



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 31 de marzo de 2011.

Anexo al Número 39

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2011-2013, del municipio de González,
Tamaulipas.

COPIA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011 – 2013

ÍNDICE

Presentación

Mensaje del Presidente Municipal

Composición del H. Cabildo

Capítulo No. 1.- Marco Jurídico Normativo

Capítulo No. 2.- Antecedentes de la Planeación

Capítulo No. 3.- Marco de referencia del Municipio de González

- 3.1.- Antecedentes Históricos
- 3.2.- Ubicación
- 3.3.- Geografía
- 3.4.- Orografía
- 3.5.- Hidrografía
- 3.6.- Clima

Capítulo No. 4.- Situación General del Municipio

- 4.1.- Aspectos Socioeconómicos
 - 4.1.1.- Demografía
 - 4.1.2.- Crecimiento Urbano
 - 4.1.3.- Población Económicamente Activa por Sector Productivo.
- 4.2.- Actividades Económicas
 - 4.2.1.- Usos de Suelo
 - 4.2.2.- Agricultura
 - 4.2.3.- Ganadería
 - 4.2.4.- Industria
 - 4.2.5.- Comercio
 - 4.2.6.- Servicios
 - 4.2.7.- Turismo
- 4.3.- Equipamiento
 - 4.3.1.- Plazas y Parques
- 4.4.- Policía y Transito
 - 4.4.1.- Policía
 - 4.4.2.- Transito
- 4.5.- Aspectos Sociales
 - 4.5.1.- Salud
 - 4.5.2.- Educación
 - 4.5.3.- Cultura
 - 4.5.4.- Recreación
 - 4.5.5.- Deporte
- 4.6.- Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
- 4.7.- Vivienda
- 4.8.- Hacienda Municipal
- 4.9.- Infraestructura Municipal

Capítulo No. 5.- Integración del Plano Municipal de Desarrollo González 2011-2013

- 5.1.- Ámbito de Aplicación
- 5.2.- Elementos para la Estructuración del Plano
- 5.3.- Mecanismos de Participación y Comunicación
- 5.4.- Foros de Consulta Municipal
- 5.5.- Lineamientos Generales para la Integración del Plan

Capítulo No. 6.- Marco para el Desarrollo del Municipio

- 6.1.- Misión
- 6.2.- Visión
- 6.3.- Compromisos
- 6.4.- Valores
- 6.5.- Principios

Capítulo No. 7.- Desarrollo Social y Humano

- 7.- Desarrollo Social y Humano
- 7.1.- Programas Sociales
- 7.2.- Participación Ciudadana
- 7.3.- Juventud
- 7.4.- Salud
- 7.5.- La familia y Grupos Vulnerables
- 7.6.- Educación
- 7.7.- Cultura
- 7.8.- Acondicionamiento Físico y Deporte

Capítulo No. 8.- Crecimiento con Calidad

- 8.- Crecimiento con Calidad
- 8.1.- Infraestructura
- 8.2.- Industria
- 8.3.- Comercio
- 8.4.- Turismo
- 8.5.- Empleo
- 8.6.- Desarrollo Rural

Capítulo No. 9.- Desarrollo Urbano Sustentable

- 9.- Desarrollo Urbano Sustentable
- 9.1.- Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial
- 9.2.- Vialidades
- 9.3.- Servicios
- 9.4.- Protección al Medio Ambiente

Capítulo No. 10.- Seguridad e Instituciones Confiables

- 10.- Seguridad e Instituciones Confiables
- 10.1.- Seguridad
- 10.2.- Transito
- 10.3.- Protección Civil y Bomberos

Capítulo No. 11.- Gobierno y Modernización Administrativa

- 11.- Gobierno y Modernización Administrativa
- 11.1.- Desconcentración Administrativa y Social
- 11.2.- Participación Ciudadana
- 11.3.- Ampliación de los Canales de Comunicación Social
- 11.4.- Archivo Histórico
- 11.5.- Ediciones y Publicaciones
- 11.6.- Asuntos Jurídicos
- 11.7.- Supervisión de Reglamentos
- 11.8.- Recursos Municipales
- 11.9.- Mecanismos para la Eficiencia Administrativa

Capítulo No. 12.- Control y Seguimiento de la Gestión Pública

- 12.- Control y Seguimiento de la Gestión Pública

**GONZÁLEZ, TAMAULIPAS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Servir al Estado y a su gente es mi reto y el orgullo más grande de mi vida, por esta razón construimos un ESTADO FUERTE PARA TODOS

Ing. Egidio Torre Cantú
Gobernador Constitucional del Estado

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

Mensaje del Presidente Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013 es resultado de las demandas, planteamientos y propuestas expresadas por la sociedad durante la campaña político-electoral, así como de las reuniones directas efectuadas con los diferentes sectores productivos y sociales, comités vecinales, representantes de colonias, asociaciones de profesionistas, mujeres, estudiantes, deportistas, clubes juveniles, y organizaciones no gubernamentales.

La realización de varios Foros de Consulta Popular celebrados en el trayecto de la campaña electoral constituyó la columna vertebral para la elaboración de este Plan, con el cual, el municipio fortalece su visión plural e incluyente, al que sociedad y gobierno en forma corresponsable aspiramos consolidar, cimentando las bases sólidas del desarrollo económico y social de los gonzalenses.

El Plan cumple con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación y permite determinar con claridad el camino que vamos a recorrer como sociedad en los próximos tres años, al establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la administración municipal.

Este documento contiene la planeación de los programas y actividades, así como la distribución eficiente de los recursos municipales que permitirán desarrollar un nuevo estilo

de gobierno, en el que la concertación y el diálogo perneen esta suma de esfuerzos para el logro del bienestar comunitario.

El Plan será el eje rector para que en el período 2011-2013 la administración municipal ejerza su función oficial, en la esfera de su competencia, en un ambiente de respeto y coordinación de esfuerzos con el gobierno del estado de Tamaulipas, y de esta manera contribuya a elevar el nivel de vida y procure mayores oportunidades de desarrollo a la sociedad gonzalense, compartiendo la visión de futuro, el respeto a las libertades y el propósito de modernización administrativa que caracterizan a su gobierno.

Con el Plan Municipal se fortalece la democracia y se confirma la decisión que tenemos en González, las mujeres, los hombres, las nuevas generaciones y la administración municipal, de sumarnos a la intensa labor que realiza el gobernador Egidio Torre Cantú, para conducir a Tamaulipas hacia una nueva etapa de superación y progreso.

El Plan es la respuesta de la sociedad y del Honorable Ayuntamiento de González a la convocatoria que hizo el Ejecutivo Estatal en el Plan Tamaulipeco de Desarrollo, para participar con determinación y entrega en el esfuerzo de alcanzar una sociedad con mejor calidad de vida, menos desigualdades, más oportunidades y justicia para todos. Las expectativas de crecimiento y bienestar estarán más próximas si se conjugan fuerzas y se consolida la confianza.

El Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013 incorpora, al mismo tiempo, mecanismos de concertación con las políticas de desarrollo económico y social del gobierno federal que preside el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa.

En este Plan se proponen medidas ágiles para afrontar de manera efectiva las circunstancias de cambio permanente que caracterizan a la sociedad moderna en que vivimos.

Su contenido refleja la pluralidad de la sociedad gonzalense, que está representada al interior del Cabildo como nunca antes en la historia de nuestro municipio. Asimismo, constituye el marco rector a través del cual el H. Ayuntamiento habrá de sustentar su actuación, mediante un ejercicio legítimo y tolerante que permita consolidar la autonomía del municipio, como requisito indispensable para su desarrollo integral.

Con el Plan, la Administración municipal 2011-2013 reafirma su determinación de ejercer un gobierno participativo, democrático e incluyente, sin perder de vista que la mejor forma de responder a los electores, es gobernar obedeciendo al pueblo.

La coordinación y la concertación de acciones serán los instrumentos fundamentales para alcanzar los objetivos que persigue la administración municipal en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales y fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social de los individuos.

Para asegurar que la gestión municipal atienda al progreso comunitario, se propone una orientación que dé identidad al gobierno plural gonzalense considerando:

a) **D**esarrollar un programa de obra pública con criterios de ordenamiento urbano y sustentabilidad.

La presente Administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente incorporando, a través de la ejecución de obra pública, mayores beneficios a la población en general y particularmente a aquella que se encuentra en condiciones de rezago. Dicha obra se realizará con acciones permanentes de ordenamiento urbano y de mejoramiento y protección del medio ambiente.

b) **A**tención a la población mediante la prestación de servicios públicos de calidad.

La administración municipal ofrecerá servicios de calidad a la ciudadanía, con el fin de que todos los sectores de la población cuenten con los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, mercados, panteones, rastros, tránsito, calles, parques y jardines, y sean satisfechos sus requerimientos con las más avanzadas normas y criterios de calidad.

Asimismo, brindará el apoyo necesario para que los servicios de seguridad pública se proporcionen con oportunidad y eficacia.

c) **F**ortalecimiento del desarrollo humano, económico, social, individual y colectivo.

Una aspiración de los gonzalenses es construir una sociedad igualitaria, donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

Para satisfacer este legítimo anhelo, el gobierno municipal promoverá servicios con calidad, en materia de educación, arte, cultura, recreación, deporte, salud, servicios asistenciales, comunitarios y de atención a sectores específicos de la población (niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores).

La reactivación económica, el fomento a la industria, el comercio, el turismo y la promoción del empleo, favorecerán la reanimación del tejido social gonzalense generando, la tranquilidad social y la confianza para construir una sociedad con mejores condiciones de vida.

La administración municipal propiciará mayores inversiones públicas y privadas para ofrecer a ésta y a las nuevas generaciones más fuentes de empleo, mejores ingresos a las familias y mayores oportunidades de superación para los individuos y para la sociedad en su conjunto.

d) **G**obierno, desarrollo político y participación ciudadana.

El Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Mexicano, y el Ayuntamiento Gonzalense una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida del Municipio. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática, en la que el Cabildo garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa.

Se fortalecerá a las organizaciones sociales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación en el cambio político y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro del territorio.

Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, el gobierno municipal tejerá la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática que vive el estado y el país.

La operación administrativa y social de los servicios municipales, así como la modernización y simplificación de trámites, la profesionalización y actualización permanente de los servidores públicos son hechos que habrán de cristalizar en un esfuerzo dirigido, planeado y programado, que permita con certidumbre atender de manera eficiente, oportuna y transparente, las principales demandas y planteamientos de la población.

La consolidación de la cultura participativa que impulsa el R. Ayuntamiento de González, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestra comunidad, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente.

Nuestro mayor reto es superar juntos los rezagos en infraestructura urbana y social, y convertir a González en un municipio moderno y eficiente; en un municipio de primer nivel, donde todos podamos vivir con dignidad, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del nuevo gobierno municipal.

Con la presentación del Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013 avanzamos en la cancelación de la práctica tradicional de decidir los asuntos públicos de manera unipersonal.

El Plan confirma un estilo diferente de gobernar el Municipio de González, que se sustenta en el respeto a la legalidad, la participación, opinión y análisis colectivos de la ciudadanía en los actos de gobierno y nos guía a la construcción de un González Unido, un González Fuerte, un González Sustentable.

Ing. Manuel González Parreño
Presidente Municipal Constitucional de González

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013
GONZÁLEZ, TAMAULIPAS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Composición del H. Cabildo

Presidente Municipal Ing. Manuel González Parreño	
Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Gómez Ledezma	
1er. Síndico C. Juana Velia Núñez Ramos Presidenta Comisión de Hacienda, Obras Públicas y Asentamientos Humanos	2do. Síndico C. Alejandro Pérez Gutiérrez Presidente Comisión Desarrollo Rural y Seguridad Pública
1er. Regidor C. Javier Hugo Mariscal Hurtado Presidente Comisión Salud y Asistencia Social	2do. Regidor Profra. Carolina Montes Martínez Presidenta Comisión Desarrollo Rural y Seguridad Pública
3er. Regidor Profr. Edgar S. Balderas Arriaga Presidente Comisión Educación	4to. Regidor Ing. Olga Raga Solís Presidenta Comisión Equidad y Género, Cultura y Deporte
5to. Regidor C. Oscar Bernal Mayorga Presidente Comisión Desarrollo Social y Seguridad Pública	6to. Regidor C. Ricardo Escobar Domínguez Presidente Comisión Parques, Jardines y Servicios Públicos Municipales
7mo. Regidor Lic. Darío Alberto Cervantes Gómez Presidente Comisión Turismo, Ecología y Medio Ambiente	8vo. Regidor C. Mary Sol Uresti Martínez Presidenta Comisión Rastros, Panteones y Seguridad Pública

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013
GONZÁLEZ, TAMAULIPAS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

1.- Marco Jurídico Normativo

El año de 1983 fue de gran trascendencia para la planeación del desarrollo nacional. El 5 de enero de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Planeación, la cual abrogó la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1939. La nueva ley representó un paso adelante para orientar y promover racionalmente las acciones de desarrollo económico y social hacia la consecución del proyecto nacional.

Esta política se fortaleció con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 3 de febrero de 1983, cuyos artículos 25 y 26 elevaron a rango constitucional la planeación como un instrumento del gobierno, directamente vinculado con el proyecto del desarrollo nacional, surgido de las peticiones, demandas y reclamos de la sociedad. En dicho ordenamiento jurídico, el titular de la administración pública (federal, estatal, municipal) tiene la tarea de organizar y sistematizar el Plan de Desarrollo, mismo que formulará para darle coherencia y obligatoriedad a los programas de la administración pública.

Como consecuencia de estas reformas, una serie de leyes se han actualizado en este tema. A nivel federal destaca la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el ámbito local, las diferentes constituciones de las entidades federativas incluyen textos a este respecto y los Congresos de los estados legislan en materia de planeación, modificando sus Leyes Orgánicas del Municipio Libre y de la Administración Pública Estatal, creando además leyes de planeación estatal.

Los municipios, con base en la normatividad anterior, ingresan a esta política de planeación a través de la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus propios planes municipales de desarrollo.

Las acciones y propósitos expresados para el caso del estado de Tamaulipas y en particular del H. Ayuntamiento de González, tienen su fundamento en:

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Artículo 26. Se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Artículo 27. Contiene las disposiciones que constituyen las bases para la intervención del estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73. Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en la materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, El Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- Fracción V, establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de la reserva ecológica. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución. Planear conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de los centros de población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

De la Ley federal de Planeación:

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y a los Municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizara un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, perseverancia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Ley, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la Sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y de los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determina los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los Gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas:

Artículo 4. Otorga atribuciones al Estado y los Municipios para celebrar en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos, con la Federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social.

Artículo 58. Fracción. LV.- Establece la facultad del H. Congreso del Estado, para expedir leyes en materia de planeación.

De la Ley de Planeación:

En esta Ley se establece los principios de la Planeación del Desarrollo Estatal y las normas que orientan la actividad pública, estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Artículos 1,2y3. Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículos 21 y 22. Relativos a la participación social en la planeación.

Artículos 23 y 24. Relativos a los planes y programas en su periodo para su aprobación, publicación y vigencia.

Artículos 25 y 26. Relativos a los objetivos generales, estrategias y prioridades de los planes de desarrollo.

Artículo 27. Relativo a la denominación del documento.

Artículo 28. Relativo a la congruencia con los planes rectores, Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 37. Relativo a la publicación del documento.

Artículo 43. Relativo a la obligatoriedad de cumplimiento del documento, después de haber sido aprobado y publicado.

Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas:

Artículos 1, 2 y 3. Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.

Artículo 49. Fracciones III y XXXVI. Referente al régimen gubernamental en lo relativo a las facultades y obligaciones del ayuntamiento.

Artículo 55. Fracción XVI. Relativo a las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales en la vigencia del cumplimiento del plan municipal.

Artículo 151. Relativo a la obligatoriedad de programar el gasto público en base a los objetivos, estrategias y prioridades del plan municipal de desarrollo y los programas derivados.

Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, y 188. Establecen las bases de la planeación municipal del desarrollo.

2.- Antecedentes de la Planeación

El Estado Mexicano cuenta con un sistema de planeación, mismo que es democrático mediante la participación de los diversos sectores sociales, según lo establece el párrafo segundo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "... recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."

De esta forma, la planeación del Estado Mexicano (federación, estados y municipios) lejos de ser irracional, improvisada, ocasional, discrecional y sin fundamento legal, debe ser previsor, oportuna, congruente, permanente y sustentada en instrumentos jurídicos para satisfacer las necesidades de la sociedad mexicana en su conjunto, con acciones ordenadas y sistematizadas con antelación; es decir, planear el desarrollo de México de manera armónica, coherente y equilibrada.

Desde la década de los años treinta se realizaron ensayos de planes quinquenales y sexenales en algunos países en los que se formalizaron proyectos y programas sectoriales, algunos de ellos de apreciable significación al intentar racionalizar y coordinar el desarrollo en tales naciones.

En México, la planeación del desarrollo es una idea que adoptan los gobiernos mexicanos a partir de la Ley sobre Planeación General de la República del año de 1930. Posteriormente se formuló el Plan Sexenal 1934-1940 y desde entonces, el gobierno federal y los gobiernos de los estados y municipios han realizado numerosos intentos de elaboración de planes y programas para encauzar y ordenar su acción en el campo de desarrollo nacional, regional y municipal.

A partir de la expedición del Plan Global de Desarrollo 1980-1982 se establecieron las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática en nuestro país. Como ya se dijo con base en este sistema, que ordenó el Artículo 26 incorporado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1983, es que a nivel federal, estatal y municipal se han formulado y puesto en práctica los correspondientes planes de desarrollo.

El Artículo 25 Constitucional nos indica que:

"corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía nacional y su desarrollo democrático y que, mediante el fortalecimiento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta..."

Asimismo, "el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución"... "al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".

El Artículo 115 Constitucional establece las bases de lo que es el ámbito de competencia de los estados y municipios en materia de Planeación, de la misma manera el Artículo 2 de la Ley Federal de Planeación, los Artículos 1 al 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado, los Artículos 1, 2 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre,

establecen la atribución de la administración pública municipal de planear con el propósito de dar orden a las diferentes actividades por realizar, con la finalidad de alcanzar la optimización de recursos tendientes a lograr el desarrollo y ofrecer mejores condiciones de vida a la población.

Con este propósito, el Sistema Estatal de Planeación Democrática establece la obligatoriedad de formular los planes municipales, los programas y convenios de coordinación necesarios; que en el caso específico de González tendrán por objeto desarrollar un programa de obra pública que fortalezca el desarrollo social y productivo, la calidad del servicio público municipal, el servicio civil de carrera; la optimización de los servicios básicos, la promoción de la salud destinada sobre todo a los niños, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con capacidades diferentes, implementación de una nueva cultura vial y la promoción del empleo y autoempleo para acelerar el desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013, es la respuesta consensada entre el gobierno municipal y las propuestas de la sociedad, para dar dirección al desarrollo, dar certidumbre al proceso constante de transformación que los gonzalenses estamos viviendo con convicción para enfrentar los retos y desafíos del porvenir.

3.- Marco de Referencia del Municipio de González

3.1.- Antecedentes Históricos

Lo que hoy es el Municipio de González, data de muchos años antes de la conquista española, pues en la parte sur de la sierra de Tamaulipas aún se encuentran vestigios de pueblos indígenas, principalmente en los Laureles, San Antonio y Los Frailes.

La Villa de San Juan Bautista de Horcasitas fue fundada el 11 de mayo de 1749 por el capitán José Antonio de Oyervides. Denominada posteriormente Magiscatzin, siendo Cabecera Municipal hasta los años veinte, ya que el 14 de octubre de 1927, por decreto Núm. 42, siendo Gobernador del Estado el Licenciado Felipe Canales, se hizo el cambio del Ayuntamiento de Magiscatzin a González, la cual fue originalmente una estación de ferrocarril, llamada así por encontrarse en los terrenos de la Sucesión González, propiedad del General Manuel González Aldama, dueño de la hacienda del Cojo.

3.2.- Ubicación

El municipio se encuentra en la porción Sur del Estado, con una extensión territorial de 3,986.41 kilómetros cuadrados, que representa el 4.5 por ciento de la superficie total del Estado. Colinda al Norte con el municipio de Llera y Casas; al Sur con el Estado de Veracruz; al Norte con los municipios de Aldama y Altamira y al Oeste con Xicotécatl y Mante.

3.3.- Geografía

Coordenadas	Entre los paralelos 23° 12' y 22° 24' de latitud norte; los meridianos 98° 55' y 98° 18' de longitud oeste; altitud entre 50 y 1,100 m
Colindancias	Colinda al norte con los municipios de Llera y Casas; al este con los municipios de Aldama, Altamira y el estado de Veracruz; al sur con el estado de SLP y el municipio de El Mante; al oeste con los municipios de El Mante y Xicotécatl.
Otros datos	Ocupa el 4% de la superficie del Estado. Cuenta con 716 localidades y una población total de 40,946 habitantes.

3.4.- Orografía

La fértil tierra de Tamaulipas abarca una gran extensión del municipio de González, donde existen escarpados, donde priva un clima muy benigno y una magnífica tierra para la explotación de árboles frutales. En el centro de la planicie se alza, dominante y majestuoso, el cerro del Bernal de Horcasitas de singular belleza y atractivo por su rareza geológica, con una altura de 1,116 metros sobre el nivel del mar y que por su originalidad mereció ser estampado en el escudo de Tamaulipas

Provincia	Llanura Costera del Golfo Norte (100%)
Sub provincia	Llanuras y Lomeríos (96%) y Sierra Tamaulipas (4%)
Sistema de topo formas	Llanura Aluvial (46%), Lomerío Típico (29%), Bajado con Lomerío (17%), Sierra Alta (4%), Llanura Aluvial con Lomerío (1.6%), Llanura Aluvial Inundable (1.4%) y Sierra baja (1%)
Suelo Dominante	Vertisol (52%), Rendzina (19%), Regosol (10%), Cambisol (9%), Litosol (5%), No aplicable (4.2%), castañozem (0.5%), y Feozem (0.3%)

3.5.- Hidrografía

La principal corriente hidrográfica es el Río Guayalejo, en el poniente y en el sur, pero con el nombre de Río Tamesí, sirviendo de límite con el Estado de Veracruz. Se encuentra una presa llamada Ramiro Caballero, con una capacidad útil de 508 millones de metros cúbicos. Existen también las llamadas lagunas del sur y los arroyos de corriente intermitente como el Cojo, San Vicente, el Comedor, el Estero y el Verde. También se cuenta con la presa San Lorenzo y Venustiano Carranza.

3.6.- Clima

El clima predominante es el subhúmedo, en el cual se agrupan los subtipos de humedad media, siendo su precipitación en el mes más seco menor de 60 milímetros; La oscilación térmica anual es extremosa y al norte del municipio hay una baja en la precipitación, marcando un clima seco estepario cálido. La temperatura media anual es de 25°C, y la precipitación es de 850 milímetros.

4.- Situación General del Municipio

4.1.- Aspectos Socioeconómicos

4.1.1.- Demografía

El presente Plan, se orienta a prever necesidades y programar las actividades para alcanzar el desarrollo integral de la población, para lo cual se incorpora información estadística del Municipio de González.

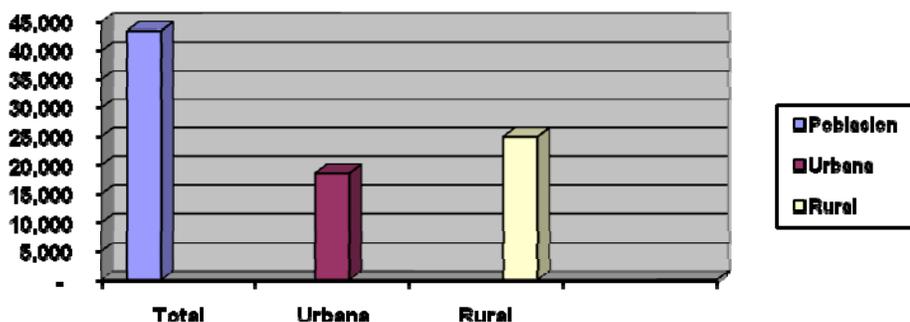
Con base en los resultados preliminares del Censo General de Población y Vivienda año 2010 el Municipio de González contaba con una población total de 43,435 habitantes de los que 21,554 eran hombres y 21,881 mujeres.

Población 1990	42,465 Habitantes
Población 1995	42,371 Habitantes
Población 2000	41,455 Habitantes
Población 2005	40,946 Habitantes
Población 2010	43,435 Habitantes
Número de Hombres 2005	21,554 Habitantes
Número de Mujeres 2005	21,881 Habitantes

Esta población ejerce presión sobre la demanda de los servicios, el suelo urbano y rural y el empleo, entre otros problemas, y hace más compleja la vida social así como el funcionamiento de la red urbana que por su propia dinámica, exige mayor eficiencia en la aplicación del presupuesto público municipal, con el propósito de equilibrar su desarrollo y modernización.

De acuerdo a datos preliminares del Censo General de Población y Vivienda 2010, alrededor del 42.70 % de la población corresponde al área urbana y el 57.30 a la población rural, del total del Municipio.

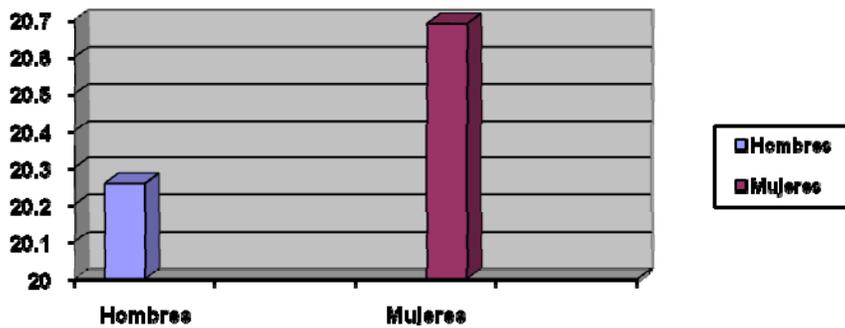
Distribución de la Población Municipal, Urbana y Rural 2010



Fuente, INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2010

La gráfica anterior muestra la distribución de la Población asentada en el medio rural y urbano, concentrándose para el año 2010 en su mayoría en 716 localidades de las que integran al Municipio, manteniendo un equilibrio aproximado del número de habitantes por localidad durante los últimos diez años al no mostrar un crecimiento significativo. Para el caso de la población total del municipio se visualiza una tendencia de 2.23% de crecimiento poblacional, al pasar de 42,465 habitantes en 1990 a 43,435 habitantes en el 2010.

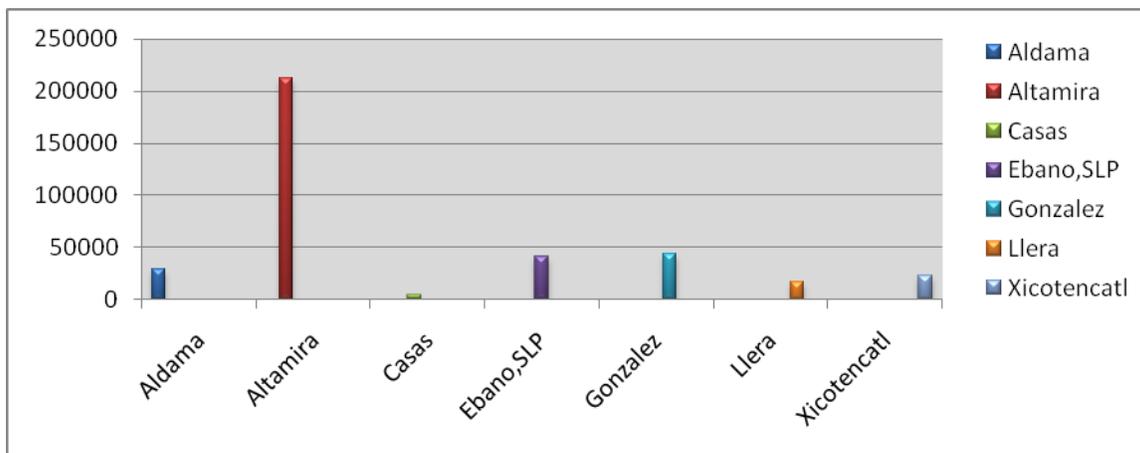
En el municipio de González sobresale en su estructura de edad la población de los 12 años a los 64 años de edad. El rango de los 0 a los 11 años de edad representa el grupo que le sigue en importancia, con una participación porcentual del 28%. Los datos del conteo de población y vivienda del 2010 indican en la mayoría de los rangos una proporción mayor del género femenino.



Fuente, INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010

De acuerdo a los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de González representaba el 1.33% de la población con respecto al Estado y una densidad de población de 12.44 Hab. /Km2, mientras que la entidad registro 34.88 Hab. /Km2. Para ubicar poblacionalmente al municipio de González se presenta un comparativo con los municipios de Aldama, Altamira, Mante y Villa de Casas.

Comparativo de la población de González con otros municipios colindantes.



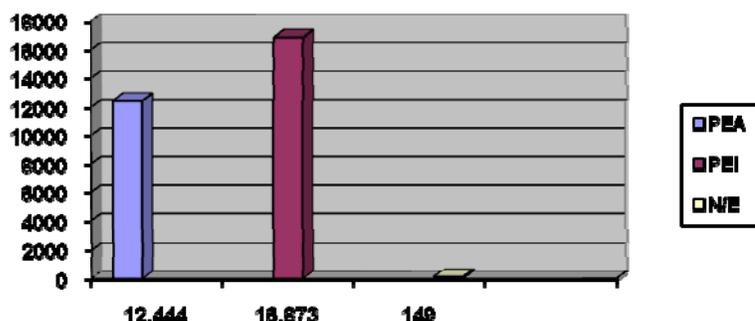
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2010

4.1.2.- Crecimiento Urbano

A través de varios años se ha registrado un importante flujo poblacional de la región hacia las zonas urbanas del Municipio. Dicho fenómeno ha traído como consecuencia un proceso acelerado de urbanización, obligando necesariamente al gobierno municipal a centrar su atención en la búsqueda de soluciones de carácter regional.

4.1.3.- Población Económicamente Activa por Sector Productivo

Distribución de la Población de 12 Años y Más 2010



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2010.

En el cuadro siguiente presenta para el 2010 la PEA ocupada por su posición en el trabajo, observando lo siguiente;

PEA por Sectores	Habitantes	Porcentaje %
PEA Sector Primario	5,424	43.07
PEA Sector Secundario	2,198	17.45
Pea Sector Terciario	4,508	35.79
No Especifica	314	2.49

4.2.- Actividades Económicas

4.2.1.- Usos del Suelo.

En la zona Norte del Municipio se encuentran los suelos de rendzinas y regosoles calcáricos; en la zona suroeste, aledaña a los ríos y lagunas, dominan los fluvisoles, cuyo horizonte está saturado de agua y su nivel friático es variable, pueden ser susceptibles para desarrollo de algunos cultivos que toleran el exceso de agua; al norte de la presa Ramiro Caballero y de Lagunas del sur, existen los suelos salinos que con un lavado recuperan su nivel de producción; en el resto del municipio predominan los vertisoles pélicos y crámicos, de textura fina, arcillosos y pesados, agrietándose notablemente cuando se secan y expandiéndose cuando se saturan, presentan dificultades en su labranza, pero con el manejo adecuado son aptos para una gran variedad de cultivos por su fertilidad; susceptibles a salinarse si se emplea un uso excesivo de agua. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, el municipio cuenta con una superficie de 339,910 hectáreas distribuidas equitativamente entre régimen ejidal y pequeña propiedad.

4.2.2.- Agricultura

Se Cultiva principalmente: Cártamo, Maíz, Tomate, Fríjol, Sorgo, Girasol, Agave, caña de azúcar, Chile, Sandía, Melón, Naranja, Pepino, Sábila y Arroz.

4.2.3.- Ganadería

La ganadería es de tipo extensivo, explotándose razas criollas con cruza de cebú y charoláis, se cría ganado bovino, porcino, mular, asnal, caprino, equino, ovino y aves.

4.2.4.- Industria

El equipo industrial con que cuenta el Municipio se deriva de pequeñas industrias de transformación que se dedican a la fabricación de alimentos, así como, industrias metálicas, básicas y otras industrias manufactureras tales como fábricas de escobas, block e industria textil.

4.2.5.- Comercio

El Municipio cuenta en su área comercial con carnicerías, panaderías, molinos de nixtamal, tiendas de autoservicio, artesanías, comercios dedicados a la venta de insumos agropecuarios y equipos agrícolas.

4.2.6.- Servicios

El municipio cuenta con los siguientes servicios: agua potable, electricidad, drenaje, vialidad, parques, jardines, rastro y limpieza.

4.2.7.- Turismo

En materia de turismo González es un Municipio con gran potencial para el desarrollo de esta actividad. Actualmente cuenta con numerosos ranchos cinegéticos y una amplia infraestructura para crear centros turísticos, de recreo, pesca, caza, excursionismo, deportes y alpinismo; sus presas: San Lorenzo, Venustiano Carranza , Las Animas y Portes Gil, sus ríos como el Guayalejo y el Tamesí, son extraordinarios lugares para el desarrollo de proyectos turísticos de pesca y deportivos. Atractivos como la Hacienda del Cojo el majestuoso Cerro del Bernal de Horcasitas.

4.3.- Equipamiento

4.3.1.- Plazas y Parques

En la Cabecera Municipal como en Villa Manuel se cuenta con una bonita plaza dotada de áreas verdes, que sirven a la población para su esparcimiento.

4.4.-Policía y Tránsito

4.4.1.- Policía

La sociedad gonzalense demanda acciones que permitan garantizar un esquema de seguridad pública que contrarreste la delincuencia en el municipio, es por eso que existe un bando de policía que patrulla, estableciendo horarios, sistemas de comunicación de acuerdo a la misión por cumplir, y que le da seguridad a las escuelas: primarias, secundarias, CBTIS 209, COBATS, Tele bachilleratos. En lugares de conductas antisociales, realizan recorridos nocturnos, revisión a personas y vehículos a altas horas de la noche, filtros de revisión, reconocimientos sobre las zonas rurales.

Equipo: Vehículos, radios, armas de fuego, chalecos blindados, linternas, toletes, cascos, equipos anti-motín y otros.

4.4.2.- Tránsito

Con el fin de mejorar la seguridad vial dentro de nuestro municipio, se cuenta con la delegación de tránsito. Quien es la encargada de resolver los problemas viales. Contando con elementos que se turnan de acuerdo a su comisión. Quienes son los encargados de planear el proyecto geométrico y operación vehicular de calles y carreteras con el fin de lograr la seguridad, eficiencia y movimiento adecuado de personas o cosas.

4.5.- Aspectos Sociales

4.5.1.- Salud

Las acciones del sector salud se orientan principalmente a la atención médica, la cual se otorga en Centros de Salud y Clínicas Rurales, las cuales pertenecen mayoritariamente a la Secretaría de Salud Estatal. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) también cuentan con unidades médicas, así mismo existen en coordinación IMSS-COPLAMAR clínicas rurales. En el Municipio también se cuenta con la Cruz Roja Mexicana quien apoya al sector salud.

Cobertura de Servicios de Salud

Población Total	43,435
No. De Derecho Habientes	34,855
Derecho Habiente	
a) IMSS	9,339
b) ISSTE	1,754
c) PEMEX	101
d) Seguro Popular	13,407
e) IP	197
f) No derecho habientes	8,417

Fuente: INEGI 2010

4.5.2.- Educación

Los niveles educativos que se otorgan en el Municipio son: Preescolar, Primaria, Secundaria, Media y Media Superior, de los cuales se cuenta con infraestructura otorgados en diferentes modalidades. En lo referente a los niveles Preescolar y Básico, las principales Instituciones que desarrollan esta actividad son la Secretaria de Educación quien atiende los niveles Preescolar y Básico (Primaria y Secundaria) en su modalidad escolarizada. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el cual se orienta a las comunidades rurales apartadas y atiende igual que la Secretaria de Educación los niveles Preescolar y Básico. En el de educación a distancia se opera la UNAED de la Universidad Autónoma de Tamaulipas ubicada en Estación Manuel. El Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA) contribuye en la formación de individuos mayores de quince años, en el nivel básico. Como alternativa, en el municipio existe el nivel Terminal elemental (Técnico). Dentro del nivel medio-terminal, existe un CBETA incorporado a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuario (DGETA).

Datos de Educación

Analfabetismo	
5 años y mas	38,001
5 años y mas no sabe leer y escribir	5,200
5 años y mas sabe leer y escribir	31,140
Nivel de escolaridad grado	
5 años y mas sin escolaridad	4,340
5 años y mas con educación preescolar	1,349
5 años y mas con educación primaria	18,274
5 años y mas con educación secundaria	7,670
5 años y mas con educación pos básica	4,281

Fuente INEGI 2005

4.5.3.- Cultura

Monumentos Arquitectónicos

La Iglesia de San Juan Bautista (únicamente queda en pie el campanario).

Monumentos Históricos

Un monumento a Don Benito Juárez, ubicado en la plaza principal.

Monumentos Arqueológicos

Existen numerosos vestigios de distintas épocas históricas y distintas raíces culturales, en San Antonio Rayón, Tancaxneque, Tanchoy, Cardiel, Tanjuco, Magiscatzin, el Refugio, el Cojo, la Misión, la Lajilla, la Escondida, San Juan del Vado, las Minas, los Frailes, la Torrecilla y la Laguna del Escribano.

Se encuentra constituido un museo de Historia y Arqueología. Asimismo, se localiza una Casa de Cultura de González, coordinada entre el ayuntamiento de González y el ITCA.

Semana Santa en San Antonio Rayón. Se trata de una fiesta popular de diablos sin ingrediente religioso, aunque posiblemente alguna vez lo tuvo. La celebración se desarrolla en el pueblo, haciendo posada donde se les invita alimento o licor; para finalizar "colgando" a

los diablos de un gran higuerón, para después ser arrojados al Río Tamesí. A esta fiesta acuden numerosos visitantes del Estado de San Luis Potosí.

En esta región, asentado en el sureste de la entidad, las fiestas populares se acompañan con música huasteca, sones además de la música norteña y huapangos.

La gastronomía del municipio, por ser una región ganadera y de la costa norte del país, es a base de carnes como la machaca con huevo, cecina, barbacoa, queso y pescado.

4.5.4.- Recreación

La fiesta popular más significativa es la que se efectúa el mes de junio de cada año, fecha en que se celebra la fundación de González.

4.5.5.- Deporte

En lo que se refiere a la infraestructura deportiva en el Municipio se cuenta con áreas deportivas donde se practica el básquetbol, voleibol, béisbol y fútbol, por lo tanto, González cuenta con una infraestructura deportiva que satisface las necesidades de aquellos que les gusta la práctica del deporte.

Actividades deportivas realizadas en el municipio de González, por el Instituto Municipal del Deporte.

Campeonato de fútbol Categoría Máster	6 equipos
Campeonato de veteranos liga regional	16 equipos
Campeonato de fútbol Categoría Libre (Cabecera Municipal)	18 equipos
Campeonato de fútbol Categoría Libre (Villa Manuel)	18 equipos
Campeonato de fútbol infantil	12 equipos
Tornero de fútbol de salón	16 equipos
Torneo de básquetbol	12 equipos
Torneo de voleibol femenino (Varonil)	14 equipos
(Femenil)	16 equipos
Torneo de fútbol femenino cat. Libre	8 equipos
Torneo de béisbol 1º y 2º fuerza	8 equipos

4.6.- Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

En el municipio de González el compromiso con el desarrollo sustentable y su medio ambiente representa una tarea compartida con la SEMARNAT. Es por esto que se promueve constantemente el desarrollo sustentable con actividades y programas a través de acciones que protejan la vegetación, la no contaminación de sus ríos y mantos acuíferos. González cuenta con áreas forestadas de árboles y flores, así como áreas ajardinadas.

Es por todo esto que el municipio dirige sus esfuerzos para concienciar a la sociedad que participe en el programa planta un árbol, conserva las áreas reforestadas y se unan a un esfuerzo sostenido.

4.7.- Vivienda

En la construcción de vivienda predomina la utilización de materiales de mediana calidad, los muros de adobe o tabique, techo de palma y el piso tanto de tierra como de concreto.

La mayoría de las viviendas cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica.

Características de Vivienda	
Casa independiente	39,655
Departamento	48
Vivienda o cuarto en vivienda	104
Vivienda o cuarto en azotea	11
Material en Pisos	
Tierra	4,317
Cemento o firme	32,025
Madera o mosaico	3,852
Disponibilidad de agua	
No disponen de agua red publica	2,721
Disponen de agua red publica	37,536
Energía eléctrica	
No disponen de energía eléctrica	1,836
Disponen de energía eléctrica	38,364
Drenaje	
No disponen de drenaje	24,254
Disponen de drenaje	15,779
Habitantes por vivienda	4.14

4.8.- Hacienda Municipal

En la distribución del presupuesto nacional la Federación conserva el 80% de los ingresos; los estados un 16%, mientras que los municipios en su conjunto, se les otorga el 4% restante, lo que refleja la desigualdad en la distribución del ingreso para la atención de las necesidades sociales.

4.9.- Infraestructura Municipal

Actualmente, el Municipio de González Tamaulipas cuenta con la siguiente Infraestructura:

- Carreteras	
1.- Libramiento González – Manuel	24.5 km
2.- Carretera Manuel – González – Mante	72.0 km
- Carreteras Municipales	
1.- Carretera González-Graciano Sánchez - Fco. I. Madero	38.0 km
2.- Carretera Manuel – San Antonio Rayón	38.0 km
3.- Carretera González – Santa Fe	5.0 km
- Caminos de Terracerías	
1.- González – Aureliano Caballero	14.5 km
2.- González - Guadalupe Victoria	4.5 km
3.- González – El Progreso – La Torrecilla	21.0 km
4.- Fco. I. Madero – Gustavo Díaz Ordaz	9.0 km
5.- Magiscatzin – Carranza II - Josefa Ortiz de Domínguez	19.0 km
6.- Entronque Carr. Ébano – La Reforma	16.0 km
7.- Entronque Carr. Ébano - La Gloria	6.0 km
8.- Entronque Manuel-San Antonio Rayon-Lopez Rayon	9.0 km

5.- Integración del Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013

5.1.- Ámbito de Aplicación

El Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013, contiene las principales líneas y estrategias de acción a ejecutar por el gobierno municipal a través de sus dependencias, que deberán apegarse a su total observancia, mientras que para la sociedad gonzalense cumplirá una función de referencia enunciativa.

5.2.- Elementos para la Estructuración del Plan

Las propuestas asentadas en el Plan guiarán los programas a realizar por la administración municipal. De igual manera, comprende los mecanismos de coordinación y concertación con el gobierno federal, estatal y los sectores social y privado.

5.3.- Mecanismos de Participación y Comunicación

Los alcances del Plan en materia de realización de obras y acciones dependerán de la participación de los sectores social y productivo, así como de la concertación con los demás niveles de gobierno.

5.4.- Foros de Consulta Popular

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 se identificó las fortalezas y debilidades del Municipio, a través de los Foros de Consulta Ciudadana. Foros celebrados en cada comunidad que conforman al Municipio.

Estas acciones permitieron instrumentar las estrategias que este documento plantea realizar y que marcan la pauta que nos permitirá manejar las mejores ventajas organizacionales en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo para el Municipio de González.

5.5.- Lineamientos Generales para la Integración del Plan

En la conformación del Plan la sociedad gonzalense se encuentra representada a través de las demandas y propuestas expuestas en campaña y en los resultados del Foro de Consulta Popular.

En él se contemplan las políticas prioritarias para la transformación integral de González, considerando aspectos cualitativos y cuantitativos con criterios ambiciosos y realistas para generar resultados concretos en esta administración.

6.- Marco para el Desarrollo del Municipio

El H. Ayuntamiento con la finalidad de impulsar el desarrollo armónico de las condiciones sociales, productivas y de convivencia de la población municipal implementará políticas públicas que modificarán en el corto y mediano plazo la situación prevaleciente, sentando además, las bases para su posterior consolidación.

Mediante su ejecución se habrán de modificar inercias y generar condiciones sociales y materiales que permitirán elevar las condiciones de vida de los habitantes.

Por la importancia que representan se agrupan en **seis ejes**:

1.- Desarrollo Social y Humano

2.- Crecimiento con Calidad

3.- Desarrollo Urbano Sustentable

4.- Seguridad e Instituciones Confiables

5.- Gobierno y Modernización Administrativa

6.- Control y Seguimiento de la Gestión Pública

En su desarrollo, la programación, ejecución y seguimiento de las obras y servicios municipales será motivo de actualización y control permanente, lo cual garantizará congruencia con los objetivos planteados.

El cumplimiento de los programas establecidos se apoyará primordialmente en la participación y corresponsabilidad con la sociedad, ya que solo a través de esta, podrán alcanzarse las metas establecidas en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales, fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social, y de los individuos y la sociedad.

El ejercicio de servicio a la población se sustentará en criterios de oportunidad, austeridad, disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos públicos municipales.

6.1.- Misión

Promover y concertar esfuerzos para establecer un nuevo estilo de gobierno municipal eficiente, en el que la sociedad contribuya al mejoramiento de su calidad de vida, en un marco de justicia e igualdad de oportunidades, a través de la corresponsabilidad del ejercicio respetuoso, participativo e incluyente, en el que se gobierne obedeciendo al pueblo.

6.2.- Visión

Impulsar las condiciones materiales, sociales y económicas que sustentan la actividad humana y productiva del individuo, generando obras que incidan en la atracción de inversión y el desarrollo del municipio, transformándolo en un espacio competitivo para su realización; así como suministrar los servicios con las características de calidad que la sociedad requiere para su plena convivencia; para lo cual se ejercerán los recursos públicos de manera transparente, oportuna y eficiente, con criterios de prevención, previsión y proyección.

6.3.- Compromisos

Los compromisos de este Gobierno Municipal son otorgar al ciudadano de González, un mejor futuro, que le permita progresar y obtener un bienestar social.

El compromiso con nuestro municipio es hacerlo fuerte, dinámico, emprendedor que nos haga sentir orgullosos del lugar en donde vivimos.

Mi compromiso contigo es servirte, compartir contigo mis proyectos y que los tuyos sean mi prioridad.

6.4.- Valores

Respeto y Tolerancia
Honestidad
Trabajo
Responsabilidad
Sensibilidad
Voluntad
Integridad
Honestidad
Espíritu de Servicio

6.5.- Principios

Bien Común
Solidaridad
Dignidad de la Persona
Participación Ciudadana
Justicia Social
Rendición de Cuentas

7.- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La profundidad de una política social que desarrollara el gobierno municipal, tiene que ver con tres aspectos fundamentales:

1°).- La orientación exacta y puntual de los recursos en el combate a los rezagos y a las demandas sociales más apremiantes... Esta orientación sólo la puede dar una directa, efectiva y responsable participación de las diferentes comunidades.

2°).- La respuesta inmediata para la atención a sectores y grupos desprotegidos como una nueva actitud de un gobierno cerca de la gente.

3°).- Un nuevo tejido social con modernas formas de organización donde el gobierno y los grupos sociales generen una sinergia transformadora, no sólo en los aspectos de mejoramiento de infraestructura, sino en aspectos culturales, educativos, deportivos, de recreación, entre otras acciones.

Complementaremos estos aspectos con los fondos de infraestructura social y de fortalecimiento municipal provenientes del Ramo 33, quienes nos marcarán la pauta para cumplir con el objetivo central en el mejoramiento de las condiciones de vida, que es la obra social.

El desarrollo social y humano de la juventud está presente en este eje, por tal razón la queremos vigente en este proceso transformador, la queremos junto a nuestra visión de un municipio del mañana; por ello, confiamos en que podemos llevar a las nuevas generaciones a mejores sitios, si tenemos la ayuda de los jóvenes de hoy.

En salud, nuestra tarea es concreta: avanzar en materia de cobertura total de servicios médicos.

La salud como un indicador de nuestra calidad de vida, será de alta prioridad en nuestro esquema estratégico y en los esfuerzos a realizar.

Nuestra política asistencial contará con un aliado estratégico e institucional: El DIF González.

La atención a la familia como célula básica de la organización social y asistir con profundidad humana a los más desprotegidos, será una causa noble que nos complace cumplir.

Esto es en resumen lo que contiene nuestro eje estratégico de desarrollo social.

Primera Línea Estratégica

7.1. Programas Sociales

En nuestra visión del desarrollo social, vemos más allá del conglomerado humano que conforma la sociedad.

Vemos al ciudadano –actual o en ciernes, hombre o mujer–, que al margen de su estrato social o económico, posee algo intangible, indefinible pero cierto, que se llama dignidad humana.

Y es la dignidad humana el justo detonador para tomar en cuenta las demandas populares en la realización de obras de infraestructura.

Nuestra política social será la suma de los esfuerzos y recursos contenidos en los programas federales y estatales, así como la aportación municipal en la dignificación del ser humano y en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En materia de programas sociales se presentan las siguientes líneas de acción:

7.1.1.- Convocar a los ciudadanos a participar de manera organizada en la gestión del desarrollo de sus comunidades.

7.1.2.- Impulsar el máximo aprovechamiento de los programas sociales del Gobierno estatal y federal, mediante la difusión o la coparticipación que señalen las reglas de operación respectivas.

7.1.3.- Promover e impulsar un nuevo liderazgo social garantizando la elección libre y democrática de los Comités de Bienestar Social para la construcción de obra, así como de diversos Comités Vecinales para servicios, mejoras o actividades sociales que se propongan realizar los habitantes de una comunidad.

7.1.4.- Promover e impulsar la regularización de los asentamientos irregulares.

7.1.5.- Coordinar los programas para la introducción de servicios de agua y drenaje, diseñados para la participación de los beneficiarios y aportaciones de otros niveles de gobierno.

7.1.6.- Operar programas de obra social del Gobierno federal y/o estatal.

7.1.7.- Promover y desarrollar programas conjuntos con los sectores privado y social para el diseño e implementación de políticas de desarrollo social.

7.1.8.- Desplegar los recursos y servicios de la administración municipal para el mejoramiento de las colonias populares y el sector rural en programas semanales de carácter multidisciplinario.

7.1.9.- Promover acciones de mejoramiento de vivienda mediante la participación en programas estatales.

7.1.10.- Convocar a interesados, iniciativa privada y sector social, así como a dependencias federales y estatales, para la generación de modelos novedosos en la construcción de casas de interés social.

7.1.11.- Incrementar los recursos destinados a los programas asistenciales para el campo gonzalense.

7.1.12.- Promover e impulsar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiados en las obras donde se establezca la aportación de la comunidad.

7.1.13.- Promover programa integral para el desarrollo, en comunidades rurales, de servicios esenciales tales como agua, comunicaciones, transporte, asistencia sanitaria, instrucción básica y técnica y diversiones.

7.1.14.- Ampliar la cobertura del programa del seguro popular en el medio rural.

7.1.15.- Facilitar y garantizar la correcta aplicación de los programas federales y estatales en materia de beneficio social a los habitantes del área urbana y rural de González.

7.1.16.- Facilitar el acceso de la población rural a las diferentes dependencias federales, estatales y municipales en la realización de trámites y gestiones.

Segunda Línea Estratégica

7.2.- Participación Ciudadana

El máximo exponente de un régimen democrático como al que aspiramos, es la corresponsabilidad de todos los sectores que integran la población.

Nos pronunciamos por la opción de capacitar a las personas y propiciar las condiciones a fin de que obtengan para sí, y para sus familias, un bienestar, que les de satisfacciones a sus esfuerzos que dignifique su forma de vida.

Para crear una sociedad propositiva, participativa, capaz de evolucionar de acuerdo a los valores que distinguen al ser humano, es necesario que cada persona aporte y/o reclame lo que legítimamente le corresponde.

Para lograr lo anterior, nos proponemos las siguientes líneas de acción:

7.2.1.- Instituir el Programa "Día Ciudadano", donde la estructura municipal encabezada por el Presidente Municipal cumpla con una respuesta rápida de la demanda ciudadana mediante el trato personal y directo con la ciudadanía, respaldado por un sistema moderno y eficiente de información y seguimiento.

7.2.2.- Instituir un programa de atención rápida e integral en las zonas urbanas y rurales, sobre servicios que se demanden.

7.2.3.- Establecer el Centro Integral de Atención Ciudadana.

7.2.4.- Establecer los mecanismos de consulta pública para la aprobación social de las macro-obras que planea realizar la administración municipal.

7.2.5.- Impulsar la creación de Consejos Ciudadanos en cada una de las áreas estratégicas de la Administración Municipal.

7.2.6.- Instituir un foro de libre expresión, con apoyo de especialistas y promotores sociales, que impulse el desarrollo comunitario y genere nuevos espacios de participación social.

7.2.7.- Promover el desarrollo comunitario con programas en los que se fomente la cultura de la autogestión.

7.2.8.- Consolidar las organizaciones ciudadanas, comités ciudadanos, asociaciones civiles y consejos ciudadanos, que participan con el municipio buscando el desarrollo social y humano en las zonas urbanas y rurales que trabajan sobre temas específicos de interés municipal.

7.2.9.- Impulsar la participación de los sectores sociales en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

Tercera Línea Estratégica

7.3. Juventud

La transformación del municipio requiere de un esfuerzo de generaciones para abatir el grave rezago en materia de actividades lúdicas, servicios de salud, opciones educativas y laborales.

Por ello la inclusión de los jóvenes en el quehacer diario es impostergable.

Queremos alcanzar una nueva relación entre juventud y gobierno... sin paternalismos, sin ventajas para nadie... ver al joven por el lado de su iniciativa, de su organización, de su participación, de su capacidad, de sus valores y de su liderazgo.

Por eso confiamos en que podemos llevar a las nuevas generaciones a mejores sitios si tenemos la ayuda de los jóvenes de hoy y de siempre.

En este contexto, las líneas de acción que nos proponemos realizar, son las siguientes:

7.3.1.- Creación del Consejo Municipal de la Juventud.

7.3.2.- Creación del Instituto Municipal de la Juventud.

7.3.3.- Convocar a jóvenes y empresarios gastronómicos y de entretenimiento a participar en el programa "Conductor Designado".

7.3.4.- Organización de la Semana de la Juventud.

7.3.5.- Fomentar la participación organizada de la juventud mediante la formación y funcionamiento de Comités Juveniles en cada colonia, ejido o institución educativa, donde se promueva la realización de talleres diversos, tales como: valores, liderazgo, desarrollo generacional, ciencia y tecnología, arte, cultura, comunicación, etc.

7.3.6.- Promover e impulsar encuentros entre jóvenes de la región, del estado, del país.

7.3.7.- Impulsar y facilitar la creación de un “Mercado Juvenil”, donde los jóvenes tengan un espacio para el intercambio de pertenencias, útiles escolares, deportivos, musicales, de recreación, etc., en beneficio de su economía.

7.3.8.- Fomentar y estimular a las diferentes asociaciones juveniles que realizan actividades a favor del deporte, el medio ambiente, la cultura, la salud, entre otros temas.

7.3.9.- Instituir el premio al mérito juvenil para reconocer públicamente a los jóvenes del municipio que se hayan destacado en actividades académicas, deportivas, culturales, labor social y medio ambiente.

7.3.10.- Establecer un programa de integración social para agrupaciones juveniles de zonas urbanas o rurales, a través de actividades de recreación y deportes, fomento a la cultura y foros de expresión juvenil.

7.3.11.- Instrumentar una línea de comunicación cibernética o “chat” con el Alcalde.

7.3.12.- Ofertar servicios que ayuden a solucionar los problemas específicos por los que atraviesan los jóvenes (adicciones, orientación sexual, deserción, desintegración y desempleo).

7.3.13.- Elaboración y ejecución de programas especiales: de limpieza municipal, instalación de buzones, estudios sociales sobre la juventud, etc.

Cuarta Línea Estratégica

7.4. Salud

En la actualidad, el reto del municipio en salud es consolidar la cobertura, mejorar la oportunidad y la eficacia en los servicios que se proporcionan y, al mismo tiempo, fomentar en las familias la adopción de hábitos saludables y el cuidado personal para la prevención de las enfermedades más recurrentes.

Este gobierno se propone brindar una atención sin precedentes en materia de acceso a los servicios de salud a plenitud que debe ofrecérsele indefectiblemente a todo aquel que los necesite; para lo cual se busca cumplir con las siguientes líneas de acción:

7.4.1.- Establecer el reglamento de los servicios médicos de los trabajadores municipales.

7.4.2.- Creación del Consejo Municipal Ciudadano de Salud, como lo marca la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

7.4.3.- Impulsar el incremento de la cobertura del Seguro Popular de Salud tanto en el área rural como urbana.

7.4.4.- Promover ante las instancias directivas de la Secretaría de Salud del Gobierno estatal la construcción de un Centro de Rehabilitación Integral.

7.4.5.- Gestionar ante la Secretaría de Salud del Estado la modernización de los centros de salud, así como aumentar el número y la cobertura de las unidades de atención médica ambulatoria rural.

7.4.6.- Promover ante la Secretaría de Salud del Estado la construcción de un Hospital General.

7.4.7.- Fortalecer al DIF en cuanto a la cobertura de servicios que presta a los ancianos.

7.4.8.- Convertir los servicios médicos del DIF en servicios médicos preventivos, en promotores de salud y en coadyuvantes de los centros comunitarios de salud, estableciendo sólo servicios médicos en zonas con falta de cobertura por parte de la Secretaría de Salud.

7.4.9.- Promover la creación de un “banco de doctores” que proporcione atención médica gratuita al servicio del DIF municipal.

7.4.10.- Establecer programas agresivos de difusión de los servicios de asistencia social que brinda el DIF.

7.4.11.- Fortalecer las acciones de la Cruz Roja como una institución que se ocupe primordialmente de atención primaria y traslado de pacientes.

7.4.12.- Equipar a Protección Civil con recursos materiales y humanos para atención médica primaria.

7.4.13.- Impulsar, junto con la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, la formación de comités promotores de salud en la zona urbana y rural.

7.4.14.- En conjunto con la Secretaría de Educación, intensificar programas educativos de prevención de enfermedades de transmisión sexual en adolescentes, de embarazos no deseados en adolescentes y de prevención de adicciones.

7.4.15.- Apoyar a las diferentes asociaciones civiles y al DIF municipal en campañas intensivas de detección de cáncer cervicouterino y mamario.

Quinta Línea Estratégica

7.5 La Familia y Grupos Vulnerables

González desea construir un desarrollo que coloque el bienestar de las familias en el centro de toda acción que genere el gobierno municipal.

La estrategia que se propone es fortalecer la integración de la familia con valores y reconocimiento al importante papel de cada uno de sus miembros, apoyados en una política social que contribuya a la reducción de la desigualdad en todos los segmentos poblacionales, sin distinción de género o condición social.

Éste será un reto entonces en la política asistencial del gobierno municipal en lo que respecta a la creación, aumento y fortalecimiento de espacios destinados para el desarrollo integral de las familias y la atención a grupos desfavorecidos o vulnerables.

Para tal fin el gobierno municipal a través del sistema DIF González propone una serie de acciones enmarcadas en las siguientes líneas de acción.

a).- Atención a la familia

7.5.1.- Fortalecer los grupos de atención a las familias que viven en extrema pobreza y que carecen de los recursos necesarios para cubrir sus necesidades de salud, alimentación, educación, formación y desarrollo.

7.5.2.- Impulsar la participación de la iniciativa privada para el apoyo de programas de actividades de asistencia social.

7.5.3.- Promover el fortalecimiento de los Comités de Desayunos Escolares a través de actividades de desarrollo y de recreación.

7.1.5.4.- Habilitar los espacios de los comedores escolares a partir de la implementación de un modelo que cumpla los requisitos mínimos de espacio, salubridad y servicio.

7.5.5.- Crear un Centro Comunitario de Desarrollo Humano capaz de ofrecer terapia psicológica individual y grupal, que impulse y coordine talleres de atención psicológica y de formación humana y que sea un espacio de recreación.

7.5.6.- Impulsar el desarrollo del adulto mayor, la mujer y los jóvenes, a través de la creación de un programa que permita la formación de proyectos autosustentables, así como la capacitación para el desarrollo de los mismos.

b).- El Trabajo con los Grupos Vulnerables

7.5.7.- Promover los servicios que ofrece el Sistema DIF municipal, con el fin de extender a una mayor población los servicios que se ofrecen.

7.5.8.- Presentar propuesta para la elaboración y en su caso aprobación de los reglamentos internos de los distintos espacios de servicios, así como definir el perfil de la población a atender.

7.5.9.- Establecer talleres artísticos y culturales dirigidos a niños, ancianos, madres solteras con el fin de promover su formación y propiciar su desarrollo.

7.5.10.- Capacitar al personal del DIF en las metodologías de intervención social, en la resolución de conflictos, en la implementación de proyectos, en la formación humana y en la calidad del servicio, con el fin de mejorar el trabajo que se realiza con los grupos vulnerables y con las comunidades del municipio.

7.5.11.- Fortalecer la atención médica en los CEDIF municipales creando la infraestructura necesaria para los servicios de salud, consulta odontológica y médica, así como la promoción de campañas de salud comunitarias en coordinación con el Sector Salud.

7.5.12.- Impulsar las brigadas médicas de salud en las zonas del municipio que carezcan de servicios médicos y de asistencia.

7.5.13.- Enlazar y coordinar acciones con instituciones de salud, atención médica y de rehabilitación del país y del extranjero con el fin de promover el intercambio y fortalecer el conocimiento médico y los servicios que presta el Sistema DIF González.

7.5.14.- Impulsar la atención a jóvenes a través de la implementación de un programa integral, focalizado, de carácter permanente y con la participación de las instituciones, capaz de promover las capacidades y potencialidades de los jóvenes, la participación de los mismos en la solución de sus problemáticas y la participación de otros actores sociales.

7.5.15.- Promover y apoyar la creación y funcionamiento de industria que emplee a personas con discapacidad auspiciadas por el DIF municipal con el apoyo de la iniciativa privada.

7.5.16.- Fortalecer la atención a las personas con discapacidad a través de la creación de talleres artísticos, campañas permanentes de sus derechos, la promoción del deporte adaptado e integrarlos a la vida productiva.

c).- Voluntariado y Sociedad Civil

7.5.17.- Fortalecer el Voluntariado del DIF González a través de la elaboración de un programa de participación de los habitantes del municipio, así como formar el programa de Voluntariado Juvenil.

7.5.18.- Reorientar la reglamentación y las prácticas relacionadas con la obra pública para impulsar la construcción de rampas de acceso y señalamientos, en edificios públicos, plazas, escuelas y tiendas de autoservicio.

7.5.19.- Impulsar los programas de capacitación de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), con el objetivo de facilitar la reinserción de los alumnos al mercado laboral.

Sexta Línea Estratégica**7.6 Educación**

Para el municipio la educación integral es importante, ya que contribuye a formar y desarrollar mejores personas, más hábiles, competentes y humanas, productivas e independientes, que reconozcan y ejerzan sus derechos y asuman sus responsabilidades con decisión y compromiso.

Por tal razón se concentrara en dos aspectos fundamentales:

Primero: Mejoramiento y ampliación de infraestructura educativa

Segundo: Apoyos diversos a la educación

Lo anterior se refiere a la educación pública en sus niveles desde preescolar hasta el nivel medio.

En este sentido la conservación y ampliación de los centros educativos existentes, la modernización de áreas y equipos para una mejor enseñanza, así como la adquisición de materiales, son un rubro que debe atenderse bajo un criterio rector:

Planteles educativos dignos.

Un plantel digno es un espacio educativo moderno, confortable, seguro y al alcance de todos... Eso es lo que nos proponemos apoyar.

Habremos de coordinar esfuerzos con los programas federales y estatales para el mejoramiento y ampliación de infraestructura educativa.

Punto especial en estos esfuerzos, será la colaboración de los padres de familia y otras organizaciones de la sociedad civil, en la concertación de acciones en este mismo sentido.

Por otro lado, con las instituciones media-superior y superior, habremos de signar acuerdos para las prácticas profesionales y el servicio social, con el propósito de aportar espacios a los alumnos y canalizar la aplicación de sus conocimientos al servicio de la comunidad.

Para cumplir lo anterior, se establecen las siguientes líneas de acción:

7.6.1.- Integrar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, órgano de consulta, colaboración, apoyo, gestoría e información para fortalecer y elevar la calidad de la educación pública.

7.6.2.- Diseñar, ejecutar y difundir conjuntamente con las autoridades educativas un programa que consagre los valores cívicos a través de un calendario de ceremonias cívicas con la participación de todas las escuelas.

7.6.3.- Diseño y realización de un programa municipal para el mejoramiento, ampliación, rehabilitación o mantenimiento de la infraestructura educativa, con la participación de la comunidad.

7.6.4.- Participación en esquemas de inversiones conjuntas con otros niveles de gobierno para la edificación de los espacios, y su equipamiento, que demanda el crecimiento de la comunidad educativa.

7.6.5.- Presentar y ejecutar un programa destinado a disminuir la deserción y el bajo aprovechamiento escolar, donde fundamentalmente se opere con becas y estímulos económicos orientados a alumnos sobresalientes y/o de escasos recursos.

7.6.6.- Divulgar los programas de becas para estudios superiores, tanto nacionales como extranjeros, y asesorar en el trámite para la obtención de las mismas.

7.6.7.- Optimizar la oferta bibliotecaria del municipio, incrementando los acervos, mejorando las instalaciones, suministrando los equipos que permitan su conversión a centros de documentación virtual.

7.6.8.- Desarrollo de un sistema de bibliotecas virtuales mediante la creación de una red de espacios cibernéticos.

7.6.9.- Promover la instalación de centros de educación media e instituciones de educación superior de carácter público o privado, de acuerdo a las exigencias de nuestra vida productiva.

7.6.10.- Estimular a los alumnos destacados, a los triunfadores en las "Olimpiadas del Conocimiento" y ganadores de eventos deportivos con reconocimientos públicos como el programa denominado "Alcalde por un día".

7.6.11.- Reconocer a los maestros más destacados del ciclo escolar con estímulos diversos.

7.6.12.- Fomentar la integración de la comunidad educativa con la población del sector donde se ubica el plantel mediante un programa que facilite el acceso de los habitantes a las instalaciones deportivas y culturales.

7.6.13.- Donar los terrenos del patrimonio municipal donde se requiera el establecimiento de nuevos planteles educativos, de acuerdo a un programa que incluya el estudio de la demanda de nuevos espacios educativos.

7.6.14.- Reafirmar los valores patrios en cada una de las escuelas mediante la realización de Asambleas Cívicas Escolares.

7.6.15.- Elaboración y ejecución de programas que den mayor aprovechamiento a la infraestructura bibliotecaria, como lo es "Mis Vacaciones en la Biblioteca".

7.6.16. Programas de certámenes y concursos educativos diversos, así como de ciclos de conferencias.

7.6.11.-. Programa de apoyo económico a escuelas que no cuentan con maestros de la Federación.

Séptima Línea Estratégica

7.7 Cultura

El arte y la cultura muestran la realidad, las tradiciones, los valores, la sensibilidad y las aspiraciones de nuestro pueblo. Una sociedad que aprecia y promueve estas manifestaciones fortalece su identidad y se enriquece.

Por tal razón el gobierno municipal quiere que los gonzalenses liberen su creatividad y participen y disfruten de las manifestaciones del arte, así como gocen del patrimonio histórico y cultural en fomento de su desarrollo humano.

Para lograr este objetivo, se plantean tres acciones.

- Mejoramiento y ampliación de espacios culturales
- Difusión de actividades culturales
- Apoyo a los artistas locales

Las líneas de acción son las siguientes:

7.7.1.- Crear el Consejo Municipal de Cultura y las Artes.

7.7.2.- Convenir con instituciones promotoras de la cultura el desarrollo de programas conjuntos y la inclusión del municipio en su agenda de actividades.

7.7.3.- Abrir foros de expresión artística.

7.7.4.- Difundir programas culturales a través de los medios masivos de comunicación.

7.7.5.- Establecer en coordinación con el sector educativo un programa anual de festividades y eventos cívicos, culturales e históricos.

7.7.6.- Elaboración y ejecución de un programa integral de eventos culturales, que incluya el ejercicio de las expresiones artísticas, como: encuentros de teatro, danza regional, concursos de oratoria, talleres de literatura, exposiciones visuales itinerantes, murales culturales, etc.

7.7.7.- Implantar cursos de verano de apreciación y expresión artísticas.

7.7.8.- Programa permanente de espectáculo musical "Domingos Musicales".

7.7.9.- Implementar el programa "Teatro en tu Comunidad".

7.7.10.- Proponer la formación de patronatos que estimulen la participación de los ciudadanos en el sostenimiento y desarrollo de instituciones como el Museo de González, el Archivo Histórico y los festivales culturales.

7.7.11.- Habilitar los espacios públicos municipales como galerías urbanas, donde se exhiban las creaciones de los artistas locales.

7.7.12.- Fortalecer el Archivo Histórico.

7.7.13.- Abrir espacios para los nuevos talentos en los diferentes géneros musicales.

Octava Línea Estratégica

7.8 Acondicionamiento físico y deporte

Queremos mejorar de fondo el deporte municipal... el deporte contribuye a la formación de ciudadanos sanos física y mentalmente, elevando la calidad y esperanza de vida de quienes lo practican.

González quiere una sociedad sana, competitiva y llena de vitalidad, con el hábito de ejercitarse en toda edad y condición social.

Reconocemos al ejercicio físico como una actividad recreativa esencial en el cuidado de la salud y el aprovechamiento del tiempo libre, que facilita su práctica en las escuelas, en la zona urbana y rural.

Por lo que esta línea estratégica la atenderemos mediante las siguientes líneas de acción:

7.8.1.- Creación del Consejo Municipal del Deporte.

7.8.2.- Promover una nueva organización del deporte municipal que nos permita contar con mejores ligas, para cada una de las disciplinas deportivas que se practiquen.

7.8.3.- Programa de rehabilitación y mantenimiento permanente de espacios para la práctica deportiva así como de la construcción de nueva infraestructura deportiva, bajo esquemas de coinversión con clubes municipales.

7.8.4.- Convocar a empresarios patrocinadores deportivos para la creación de un fondo de financiamiento a los equipos que participen en las ligas municipales.

7.8.5.- Empastado de campos deportivos municipales en esquema de coinversión con clubes deportivos.

7.8.6.- Colaboración con instituciones educativas para la organización de torneos y programas deportivos.

7.8.7.- Promover e impulsar el establecimiento de escuelas deportivas.

7.8.8.- Detección de talentos deportivos para impulsar su carrera, junto a la de atletas consolidados, para que representen al municipio en juegos estatales, nacionales e internacionales.

7.8.9.- Desarrollo de programas deportivos dirigidos a personas con capacidades diferentes.

7.8.10.- Descentralización de actividades e inversiones en materia de deporte, a colonias y comunidades rurales.

7.8.11.- Inducir a la población a la práctica de los deportes a través de espectáculos.

7.8.12.- Programa de fomento deportivo intramuros, enfocado a estimular la práctica de disciplinas deportivas entre los empleados municipales.

7.8.13.- Construcción de unidades deportivas estratégicamente ubicadas en el área geográfica del municipio.

7.8.14.- Reconocimiento a deportistas de González.

7.8.15.- Establecer un Fondo Económico del Deporte a través de un programa de patrocinios como una fuente de recursos en apoyo a actividades deportivas.

8.- CRECIMIENTO CON CALIDAD

Nuestro municipio esta conformado por una sociedad que reconoce en el desarrollo económico un factor primordial para garantizar un bienestar.

Alcanzar ese desarrollo exige estrategias para prosperar en el ambiente dinámico y competitivo que caracteriza la economía actual

La industria, el comercio, los servicios, el turismo, así como la agricultura y la ganadería, son las columnas que mantienen una economía en rápido ascenso.

Estamos firmemente decididos a contribuir en este crecimiento económico, pero haremos lo necesario para que se realice de manera integral y responsable ante las próximas generaciones, esto es: nuestra contribución consiste en que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo sustentable.

El cuidado de los recursos naturales y aumentar la calidad de vida son nuestros grandes retos.

Más industria, más comercio, más turismo, más servicios y más actividad productiva en el campo, debe ser infaliblemente mejor calidad de vida.

Creemos en los consensos con el sector productivo para instrumentar acciones de beneficio social y que esto aliente a un mejor clima laboral y productivo.

El desarrollo organizado será fuerte impulsor de nuestro comercio, del turismo y de los servicios, por lo que se alentará el equilibrio en nuestra estructura productiva.

Así también, el impulso a nueva vida productiva del campo gonzalense, privilegiando los consensos con los productores y alentando los proyectos productivos de carácter social.

Este complejo objetivo de planeación que describe lo que queremos para impulsar nuestra vida productiva, se llevará a efecto a través de 6 líneas estratégicas.

Primera Línea Estratégica

8.1 Infraestructura

Este apartado es de alto orden estratégico, ya que se contemplan las obras de infraestructura que se consideran como columnas que sostendrán las bases para la aceleración en el ritmo de crecimiento de nuestra economía local.

Para estos efectos se contemplan las siguientes líneas de acción:

8.1.1.- Gestionar lo necesario para el financiamiento de la construcción y funcionamiento de dos paraderos de tipo comercial y turístico, mismas que se proponen construir en el tramo Manuel-González del libramiento.

8.1.2.- Se impulsarán y promoverán todas las obras de infraestructura y las acciones tendientes a fortalecer el proyecto hidráulico del municipio.

8.1.3.- Elaboración de un Plan Maestro de Drenaje Pluvial y un Plan Hidrológico para Prevención de Inundaciones.

8.1.4.- Se impulsara y promoverá la construcción de Planta Potabilizadora y Acueducto para abastecimiento de Agua potable a González y Estación Manuel.

8.1.5.- Se impulsara y promoverá la construcción de Planta tratamiento de aguas residuales para González y Estación Manuel.

8.1.6.- Rehabilitación y encarpetado de carreteras a Graciano Sánchez, López Rayón y Fco. I. Madero y San Antonio Rayón.

Segunda Línea Estratégica

8.2 Industria

La industria es un polo de desarrollo económico que se debe orientar a la integración de agrupamientos capaces de multiplicar la generación de empleo y ampliar el valor agregado de los productos

Cobertura total, servicios básicos adecuados y mejoramiento en los niveles de calidad de vida, son metas que ahora pueden llegar a cumplirse, planeando más adecuadamente el desarrollo industrial del municipio.

Concertar con el sector privado para estos propósitos será, sin duda, una medida inteligente para cumplir lo que nos proponemos.

Para estos fines las líneas de acción que se comprenden son las siguientes:

8.2.1.- Creación y funcionamiento del Consejo Consultivo del Desarrollo Industrial como instancia auxiliar de la planeación municipal, de la instrumentación y de la evaluación del desempeño de las políticas públicas, donde participen personas representativas del sector social y privado.

8.2.2.- Planear y jerarquizar las áreas estratégicas del desarrollo industrial, buscando calidad en la imagen y en la operación de la infraestructura.

8.2.3.- Promover e impulsar la ampliación y mejoramiento de las redes de servicios básicos.

8.2.4.- Editar y difundir un catálogo de fondos disponibles de diferentes fuentes gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, para el financiamiento de proyectos para el desarrollo.

8.2.5.- Desarrollo de una Incubadora de Empresas.

8.2.6.- Impulso a la constitución de empresas integradoras que faciliten el tratamiento y solución de problemáticas comunes.

8.2.7.- Desarrollo de programas que alienten las inversiones estatales, nacionales o extranjeras, para la instalación empresas.

8.2.8.- Participación en ferias industriales nacionales e internacionales, e impulso a las exposiciones temáticas que organizan en el municipio diversas empresas e instituciones.

8.2.9.- Difusión selectiva del paquete de estímulos fiscales susceptibles de otorgarse a empresas que se instalen o que amplíen su número de empleos, como una estrategia para atraer inversiones.

8.2.10.- Impulso a la creación de agrupamientos empresariales, "clúster", para favorecer la integración vertical y horizontal.

8.2.11.- Analizar factores que afecten proyectos de desarrollo industrial sustentable y proponer solución.

Tercera Línea Estratégica

8.3 Comercio

La inmediatez con la zona conurbana Tampico-Madero-Altamira nos exige contar con estrategias que nos permitan revertir las circunstancias para que seamos capaces de superar el reto de incorporarnos, en actitud competitiva, al mercado de la oferta y la demanda, tanto en el ámbito local como internacional.

Por ello, el fortalecimiento a nuestro sector comercial y de servicios lo vemos más por el lado de la competitividad y de la promoción; donde la capacitación y la difusión jugarán un papel importante en esta línea estratégica.

Para lograrlo, seguiremos las siguientes pautas:

- 8.3.1.-** Constituir el Consejo Consultivo de Comercio.
- 8.3.2.-** Elaborar y ejecutar un programa que impulse la capacitación y adiestramiento.
- 8.3.3.-** Inducir la organización de comerciantes en pequeño para que en conjunto sean capaces de gestionar los beneficios que obtienen los negocios grandes.
- 8.3.4.-** Estimular el desarrollo de mercados itinerantes con el propósito de poner al alcance de la población de las zonas marginadas, productos a precios más bajos que los del comercio establecido, por una parte, y por otra, abrir una opción de ingresos a quien se incorpore a esta actividad.
- 8.3.5.-** Normar el comercio informal, a fin de que, sin afectar al comercio establecido, realicen sus actividades que les permitan enfrentar con dignidad su situación económica.
- 8.3.6.-** Promocionar al municipio como destino de inversiones comerciales.
- 8.3.7.-** Aprovechar y complementar los programas municipales con los programas federales y estatales para el apoyo y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 8.3.8.-** Impulso a las iniciativas para la organización de comerciantes.
- 8.3.9.-** Implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el objetivo de simplificar los trámites de registro e inscripción para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 8.3.10.-** Investigar, localizar y difundir nuevos nichos de mercado.
- 8.3.11.-** Creación del Boletín Electrónico Comercial.
- 8.3.12.-** Impulsar la formación de agrupamientos comerciales.

Cuarta Línea Estratégica

8.4.- Turismo

Aprovechar el potencial turístico que nos brinda la diversidad y riqueza de nuestra naturaleza, así como las tradiciones históricas y culturales, es una estrategia natural que no debe dejar de cumplirse, debemos reafirmar nuestra vocación turística, en virtud de que representa una importante fuente de divisas.

Muchas son las facetas susceptibles de ser aprovechadas como atractivo para retener y atraer visitantes.

Para lograr un alto impacto se requiere la acción coordinada de todos: seguridad pública, que genere confianza; sitios de interés, que despierten deseos de ser conocidos; trato amable de los prestadores de servicios que asegure la visita y el regreso de los turistas.

El turismo es un nicho de oportunidades para la inversión; por ello habremos de alentarlos ante el capital local y regional básicamente.

Vamos a incrementar la actividad turística a partir de estas acciones:

- 8.4.1.-** Reactivar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo.
- 8.4.2.-** Reactivar el corredor turístico desde la Hacienda del Cojo hasta el cerro del Bernal de Horcasitas.
- 8.4.3.-** Desarrollar el proyecto turístico en torno a las presas "Emilio Portes Gil" y "Ramiro Caballero".
- 8.4.4.-** Diseñar los elementos característicos de la imagen turística del municipio: logo, plano, lema, tríptico, folletos.

8.4.5.- Inventariar los sitios turísticos del municipio y elaboración de materiales informativos (guías, manuales y mapas) sobre la ubicación de destinos.

8.4.6.- Convocar a inversionistas, desarrolladores y operadores turísticos para promover el desarrollo del turismo en el municipio.

8.4.7.- Realizar campañas permanentes de promoción del municipio, utilizando la publicidad, el mercadeo directo y las relaciones públicas.

8.4.8.- Participar en ferias y eventos turísticos locales, regionales, nacionales e internacionales.

8.4.9.- Impulsar el turismo de espectáculos deportivos, facilitando la organización de pesca, maratones, rutas ciclistas, entre otras actividades.

8.4.10.- Replantear la organización de la Feria y Exposición de González convirtiéndola en un festejo de esparcimiento para la ciudadanía.

8.4.11.- Promover y alentar la certificación de los servicios de hotelería y gastronomía.

8.4.12.- Alentar la inversión en los proyectos de desarrollo y atracción turística, que privilegien el entretenimiento y diversión que promuevan la integración familiar.

8.4.13.- Proponer a los empresarios del hospedaje el desarrollo de programas para la atracción de visitantes al municipio.

8.4.14.- Fortalecer la comunidad artesanal mediante la facilitación de espacios que agreguen valor a las áreas y corredores turísticos, donde ofrezcan el espectáculo de verlos trabajar, y que por sus creaciones, sean un atractivo más.

Quinta Línea Estratégica

8.5 Empleo

A González lo convertiremos en un lugar de oportunidades y, como tal, impulsor de nuevos empleos.

Por ello, ser aliado estratégico de quienes ofertan empleo y también de quienes necesitan de éste, es convertirse en un puente útil para respaldar la productividad y la competitividad así como para ofrecer ingresos y mejorar las condiciones de familias que lo requieran.

Con este fin, hemos establecido las siguientes líneas de acción:

8.5.1.- Creación del Consejo Municipal de Fomento al Empleo y participación en el organismo similar creado a iniciativa de los otros niveles de gobierno.

8.5.2.- Crear y operación de una Bolsa de Trabajo especializada.

8.5.3.- Promover la creación de fuentes de trabajo para las personas de la tercera edad, discapacitadas y recién egresadas.

8.5.4.- Vincular la oferta educativa al desarrollo industrial y la demanda laboral, promoviendo una mayor inversión en capacitación y educación; buscando certificar y estandarizar oficios y carreras.

Sexta Línea Estratégica

8.6 Desarrollo Rural

El arraigo en el área rural sólo es alcanzable si mejoramos las condiciones de vida de sus habitantes; nuestra propuesta en este sentido es impulsar una nueva visión productiva cuyo eje rector sea el carácter asociativo entre los productores y dependencias que intervienen en el campo, con el liderazgo de los productores.

Y por otra parte, impulsar proyectos productivos en el orden social en coordinación con los programas federales y estatales en la materia; privilegiando los proyectos de beneficio colectivo entre las comunidades ejidales.

Lo anterior lo queremos cumplir a través de las siguientes líneas de acción:

8.6.1.- Actualización del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

8.6.2.- Fomento a la organización de las comunidades para la gestión de los servicios e infraestructura básica.

8.6.3.- Fomento a la creación de organizaciones orientadas a satisfacer las necesidades del mercado interno y que paralelamente hagan uso de las ventajas comparativas del mercado externo.

8.6.4.- Desarrollo de cadenas productivas, elaboración de estudios de mercado, capacitación para mercadeo y desarrollo de instrumentos para comercializar.

8.6.5.- Desarrollo de instrumentos financieros rurales en manos de los productores.

8.6.6.- Impulso a incubadoras de empresas rurales y empresas integradoras que ofrezcan: producción, servicios de apoyo, comercialización e industrialización.

8.6.7.- Promover la transferencia de tecnología de punta.

8.6.8.- Promover que la investigación y la academia colaboren en el mejoramiento de la vida productiva del campo, que activen el desarrollo de proyectos de inversión.

8.6.9.- Impulsar inversiones para la transformación, almacenamiento y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, generadoras de empleo con mayores ingresos.

9.- DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

En González queremos un crecimiento urbano planificado y ordenado, que tengamos espacios dignos y funcionales para todos.

Un municipio bien planificado hace más eficiente el uso de los recursos, genera menos tensiones sociales y fomenta el bienestar de sus habitantes.

El crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas se fundamenta en la clara definición de las necesidades de su población y en el establecimiento de objetivos y acciones, con un compromiso de colaboración entre gobierno municipal y sociedad civil.

Para atender de manera integral y con la visión de largo plazo que exige la sustentabilidad, uno de los primeros pasos es convertirse en guía u ordenador del crecimiento de la mancha urbana, atendiendo fundamentalmente dos vertientes principales:

Primera. La Planeación Urbana

Segunda. El Marco Legal

El crecimiento urbano genera un despliegue en la demanda de servicios y vialidad; como consecuencia, se hace necesario el abatimiento de rezagos de infraestructura urbana, para ello nos hemos comprometido a utilizar una herramienta inteligente: la planeación urbana.

El marco legal hace referencia al ordenamiento territorial y la forma de cumplir estrictamente con los usos de suelo y la normatividad en esta materia, con el objetivo de generar la sinergia para obtener una ciudad sustentable que los habitantes están demandando.

La reglamentación municipal será para nosotros la estrategia adecuada a fin de sostener y fortalecer nuestro estado de derecho, pero además, se busca imponer el orden necesario para un crecimiento equilibrado y en armonía.

Por lo anterior, todo proyecto de desarrollo urbano deberá sujetarse en principio a la ley y los reglamentos vigentes, a la aprobación y al consenso con la ciudadanía.

En estas acciones privilegiaremos la defensa, protección y cuidado de nuestros recursos naturales. Asimismo los programas y acciones para el cuidado de nuestro entorno ecológico estarán en el marco de una sustentabilidad que nos proporcione mayor calidad de vida.

La belleza municipal es una estrategia que debe tomarse en cuenta en la urbanización de Villa González, Villa Manuel, Graciano Sánchez, López Rayón y Fco. I. Madero, donde las áreas verdes juegan un papel importante, así como nuevos trazos viales y el mejoramiento del existente, la contaminación visual y el equipamiento urbano.

Primera Línea Estratégica

9.1.- Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial

La planeación urbana con visión de largo plazo ha sido la gran ausente. En esta materia nos hemos decidido por estrategias que comprenden las siguientes líneas de acción:

9.1.1.- Revisión y actualización del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

9.1.2.- Crear la Comisión Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra encargada de agilizar el orden en materia de asentamientos humanos, coordinando programas y esfuerzos de regularización de la situación jurídica con ITAVU y CORETT.

9.1.3.- Proponer o determinar la ubicación adecuada para la generación de reservas territoriales para: a) ofertar suelo habitacional a familias de bajos recursos, b) la introducción de infraestructura urbana, c) proponer áreas para equipamiento urbano, y d) para destinarla a usos de carácter ambiental.

9.1.4.- Convocar a especialistas y a la ciudadanía en general a la realización de Foros de Desarrollo Sustentable.

9.1.5.- Promover las modificaciones a la ley para incluir las herramientas jurídicas que permitan desalentar la venta ilegal de terrenos.

a).- Normatividad Urbana

9.1.6.- Actualización de las normas que regulan diferentes aspectos del desarrollo urbano de las villas y centros de población: Reglamento de Anuncios, Reglamento de Limpieza, Reglamento de Construcción, Reglamento del Patrimonio Histórico, Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

9.1.7.- Proponer la elaboración y aprobación de un reglamento municipal que contenga los lineamientos urbanísticos necesarios para suplir las omisiones de la ley en la materia.

9.1.8.- Establecer las bases de imagen urbana para el primer cuadro de Villa González y Villa Manuel.

9.1.9.- Revisar y en su caso ampliar las atribuciones y funciones de los inspectores para profundizar en materia de inspección de usos del suelo; así como de las condiciones de lotes baldíos y de la eliminación de obstáculos en las vías públicas.

b).- Obra Pública

9.1.10.- Mejorar y transparentar los procesos de supervisión, control de calidad y trámites administrativos.

9.1.11.- Construcción de los espacios y edificios para equipamiento urbano que demanda la administración municipal para el desarrollo de sus actividades.

9.1.12.- Rehabilitación y mejor utilización del Auditorio Municipal.

Segunda Línea Estratégica

9.2.- Vialidades

Entre lo que hay que rehabilitar y lo que hay que construir en materia de modernización vial se requiere de grandes esfuerzos presupuestales que en su mayoría rebasan la capacidad financiera municipal.

Esta debilidad o desventaja financiera puede solucionarse mediante las siguientes iniciativas:

- Gestión para alcanzar mayores participaciones y apoyos federales y estatales.
- Gestión de crédito con la banca de desarrollo.

La definición de prioridades, estrategias, diseños, proyecto ejecutivo, ejecución y supervisión de obras, serán algunos de los elementos que integrarán un programa de modernización vial.

Por lo que las vialidades primarias y secundarias se atenderán conforme las siguientes líneas de acción:

9.2.1.- Participación en el Proyecto de Calidad del Aire, consistente en un amplio programa de pavimentación.

9.2.2.- Programa de modernización de los accesos a Villa Manuel y Villa González.

9.2.3.- Realización de estudio integral de ingeniería vial para la zona urbana en Villa González y Villa Manuel.

9.2.4.- Definición de una política de obra pública específica para la atención a personas con capacidades diferentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

9.2.5.- Conservación, mantenimiento y ampliación de la red de caminos rurales y alimentadores de ejes troncales.

9.2.6.- Creación del Consejo Municipal de Vialidad.

9.2.7.- Desarrollo de un programa de señalización vial.

9.2.8.- Priorizar los trabajos de pavimentación privilegiando los accesos a colonias, accesos a escuelas y rutas de transporte.

Tercera Línea Estratégica

9.3.- Servicios Públicos

Los servicios públicos son, para el municipio, columna vertebral en el quehacer cotidiano municipal.

Los servicios públicos se someten día a día al juicio ciudadano. La expresión social es, en ese sentido, la referencia obligada de cómo encaminar nuestros esfuerzos en la prestación de los servicios básicos municipales.

Alta prioridad tendrá la limpieza municipal, por lo que nos proponemos ofrecer ciudades estructuralmente limpias.

Respaldaremos la eficiencia en la prestación de estos servicios a través de procesos de mejora continua o reingeniería de procesos.

Bajo esta línea estratégica, las acciones serán las siguientes:

a).- Agua Potable y Alcantarillado

9.3.1.- Asumir el control del organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado conforme a lo establecido en el artículo 115 constitucional.

9.3.2.- Revisar la estructura tarifaria de los servicios.

9.3.3.- Gestión de nuevas fuentes de abastecimiento de agua.

9.3.4.- Establecer políticas para el reuso del agua.

9.3.5.- Implementar programas para el cuidado del agua.

b).- Alumbrado Público

9.3.6.- Establecer un programa integral de mantenimiento y reposición de luminarias apoyado por un sistema de información que contenga como mínimo: ubicación, tiempo de vida, costo de mantenimiento, análisis de las causas de las fallas.

9.3.7.- Construcción de circuitos de alumbrado público, privilegiando a las colonias y/o comunidades que ya cuentan con dicho servicio.

9.3.8.- Implementar un programa de ahorro de energía y convenir con la CFE la instalación de medidores de electricidad en circuitos de alumbrado público para pagar justamente lo consumido.

9.3.9.- Establecer programas para la participación de los ciudadanos en la adquisición e instalación de lámparas ahorradoras.

c).- Rastro

9.3.10.- Brindar las facilidades necesarias para la construcción del rastro Tipo Inspección Federal.

9.3.11.- Trasladar a la iniciativa privada la operación de los rastros en el entendido de que se concesionan las tareas operativas, más no la autoridad para certificar la salud del producto.

9.3.12.- Garantizar que la matanza del ganado ovino y porcino se realice con las normas de higiene necesarias.

d).- Aseo Público

9.3.13.- Promover la participación ciudadana para que, a través de Consejos, Comités o cualquier modalidad de organización, se elabore un programa de limpieza, donde se considere la premiación de la colonia más limpia.

9.3.14.- Implementar programas de descacharrización en las colonias y sobre vialidades primarias, secundarias y colectoras o cuya carga vehicular sea considerable.

9.3.15.- Elaborar y ejecutar programas en el sector educativo que promuevan una nueva cultura: "Mi escuela más limpia", así como ofrecer reconocimientos a los niños y jóvenes que emprendan acciones de limpieza.

9.3.16.- Analizar y en su caso proponer, mejoras o reingeniería de procesos en el servicio y en las rutas de los camiones recolectores del Municipio.

f).- Parques y Jardines

9.3.17.- Programa de mejoramiento de la imagen urbana privilegiando la construcción de plazas públicas en colonias y/o comunidades, y rehabilitación de las existentes.

9.3.18.- Programa ambicioso de rehabilitación y ampliación de áreas verdes: riego, poda, fertilización y siembra de pasto.

9.3.19.- Integrar Comités Ciudadanos para el mantenimiento y vigilancia de parques y jardines.

g).- Desechos Sólidos

9.3.20.- Vigilar que el servicio que presta actualmente en la recolección de basura cumpla con las especificaciones contractuales y satisfaga adecuadamente los requerimientos de nuestra población.

9.3.21.- Promocionar en industria, comercio y casas habitación la separación de basura de origen.

9.3.22.- Vigilar la operación adecuada de los rellenos sanitarios operando actualmente, aplicando las medidas correctivas cuando sea necesario.

i).- Panteones

9.3.23.- A efecto de dar un máximo aprovechamiento a los espacios en panteones, y con respeto a las tradiciones culturales y a las creencias religiosas, se fomentará la cremación de restos mortuorios.

9.3.24.- Programa de cambio de imagen de los cementerios municipales, a fin de convertirlos en "pulmones" de las zonas urbanas.

9.3.25.- Realizar estudio financiero del servicio de panteones para obtener, o incrementar en su caso, su rentabilidad.

j).- Bacheo

9.3.26.- Programa permanente de mantenimiento correctivo y preventivo, conforme al deterioro de las calles pavimentadas, contemplando la posibilidad de licitar algunos trabajos a empresas constructoras.

9.3.27.- Programas de capacitación y adiestramiento así como el equipamiento que requiere el personal que realiza esta labor.

9.3.28.- Observar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relativas a los trabajos de bacheo y la calidad de los materiales utilizados.

Cuarta Línea Estratégica

9.4.- Protección al Medio Ambiente

Nuestra política ecológica nos indica trabajar por un desarrollo sustentable, que armonice el crecimiento económico con políticas públicas corresponsables y participativas, promoviendo una gestión ambiental que proteja, conserve y aproveche racionalmente los recursos naturales para la preservación del medio ambiente, sin comprometer la viabilidad del sano desarrollo de las generaciones futuras.

Por ello es que: prever, medir y aplicar la ley y sus reglamentos serán las razones estratégicas del Gobierno municipal en materia del impacto ambiental.

La defensa de nuestros recursos habrá de ser una importante razón para fortalecer los lazos de coordinación con las dependencias federales y estatales, así como para desplegar acciones conjuntas en el marco de nuestros municipios vecinos.

Con las instituciones de educación superior interesadas en el cuidado de nuestros recursos naturales, habremos de suscribir convenios para alentar la investigación y el apoyo técnico necesario, así como la realización de acciones conjuntas.

Para todo lo anterior, se realizarán las siguientes líneas de acción:

9.4.1.- Crear el Consejo Municipal de Ecología.

9.4.2.- Intensificar el programa de supervisión ambiental en comercios, industrias y talleres.

9.4.3.- Programa de reforestación en el municipio.

9.4.4.- Inducir la participación ciudadana en el mejoramiento de las condiciones ambientales de sus hábitats, convirtiéndolos en un factor fundamental en el uso racional de los recursos naturales y promotores de una nueva cultura ecológica, a través del programa:

“Por un González unido con la naturaleza”.

9.4.5.- Incentivar la participación ciudadana en materia ambiental a través de clubes, comités, y de manera especial en los Consejos Ciudadanos de Desarrollo Sustentable y de Limpieza y Reforestación.

9.4.6.- Crear un vivero municipal.

9.4.7.- Implementar un programa permanente de clausura de tiraderos clandestinos.

a).- Reglamentación Ecológica.

9.4.8.- Actualización del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, donde se establezca la obligación de realizar estudios de impacto ambiental en proyectos que modifiquen los usos del suelo.

9.4.9.- Promover que en el contenido de los reglamentos municipales se incluyan normas que favorezcan el cuidado del medio ambiente.

b).- Cuerpos de Agua

Dada la importancia que tienen los cuerpos y corrientes de agua en nuestro territorio, se hace necesario poner atención especial a ellos, ya que son importantes para la funcionalidad de los usos urbanos y rurales, es por ello que se consideran las siguientes acciones:

9.4.10.- Coordinación con la Comisión Nacional del Agua, SEMARNAT, Gobierno del Estado para impulsar programas de conservación, mantenimiento y aprovechamiento de los cuerpos de agua existentes en el municipio.

9.4.11.- Realizar estudios de factibilidad para el aprovechamiento con fines recreativos, turísticos, pesqueros o de producción piscícola de los diferentes cuerpos de agua.

- 9.4.12.- Rehabilitación de la infraestructura hidráulica que requiera mantenimiento.
- 9.4.13.- Limpieza y deshierbe de bordos y derechos de vía de canales.
- 9.4.14.- Programa permanente de monitoreo de la calidad del agua.
- 9.4.15.- Programa permanente de dragado y desazolve de drenes para evitar inundaciones.
- 9.4.16.- Delimitar los derechos de vía de cuerpos de agua y evitar la creación de asentamientos humanos.
- 9.4.17.- Gestionar recursos para continuar con el revestimiento de canales agrícolas.

10.- Seguridad e Instituciones confiables

El reto para el municipio es mejorar el servicio público en el rubro de seguridad, a través de estrategias debidamente implementadas que permitan al ciudadano sentirse seguros.

La gente ocupada difícilmente trastorna el orden público.

En un municipio como el nuestro, el trabajo de la Policía Preventiva toma un lugar estratégico, porque es a través de una eficiente presencia de orden y respeto que disminuyen las faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno así como los delitos del fuero común y federal.

No nos queda duda que con las acciones preventivas tendremos una importante eliminación de faltas menores y de delitos mayores; es por ello que fortaleceremos este rubro bajo las siguientes acciones principales:

- Adecuar el marco normativo de nuestras corporaciones preventivas.
- Equipar profesionalmente a nuestro cuerpo policiaco, dotándolo de tecnología de punta.
- Profesionalizar el desempeño de nuestros policías y amparar su desarrollo laboral.
- Impulsar una mayor participación ciudadana en torno a la seguridad pública.
- Establecer programas de combate a la corrupción e impunidad

Por lo que hace a los delitos del fuero común y del orden federal, que son los que más han incidido en la inseguridad, la colaboración y el respeto serán los pilares fundamentales en la celebración de los acuerdos de coordinación con los diversos cuerpos policiacos de la Federación y del Estado.

Respecto al flujo vehicular en nuestras vialidades, la ciudadanía exige una alta dosis de seguridad y de confortabilidad. La actitud de servicio en nuestros agentes viales es la nueva conducta a la que aspiramos y con la que se van a provocar importantes cambios en nuestra cultura vial.

Por otra parte, en las contingencias de la naturaleza y las provocadas por accidentes o por negligencia humana que pongan en riesgo a la población, no sólo debemos cumplir con la máxima de preservar la vida humana contrarrestando la magnitud de los daños, sino evitar todo lo evitable posible.

La manera de hacerlo es desplegando serios y eficaces programas preventivos y manteniendo al alcance todos los elementos posibles que protejan la vida humana.

Primera Línea Estratégica

10.1.- Seguridad Pública

Tema fundamental en nuestra administración y sobre todo porque ahora es compromiso a cumplir con los ciudadanos que nos brindaron su confianza.

La seguridad pública y el orden social mucho tienen que ver con la confianza ciudadana en las corporaciones policiacas; por ello el destino central de nuestro quehacer está en una nueva policía municipal que se convierta en un auténtico impulsor del crecimiento integral y sostenido de nuestro municipio.

Este reto lo queremos lograr a través de las siguientes líneas de acción:

10.1.2.- Elaboración y ejecución de un programa para la seguridad de sectores, colonias y ejidos, donde se privilegie la seguridad de las familias.

10.1.3.- Elaboración y ejecución de un programa especial para la protección de la industria y el comercio que incida en el esfuerzo para captar inversiones y que impulse la actividad turística.

- 10.1.4.-** Desarrollar intensos programas de capacitación y adiestramiento, asociados con mayor tecnología, armamento adecuado y un efectivo proceso de selección de los cuerpos policiacos.
- 10.1.5.-** Combatir y sancionar la corrupción de los elementos de las corporaciones policiacas municipales en todos sus niveles.
- 10.1.6.-** Dignificación de los salarios y prestaciones laborales de los integrantes de las corporaciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, otorgando incentivos y estímulos económicos, seguros de vida, atención médica, educación y la integración al sistema de jubilaciones y pensiones del Municipio.
- 10.1.7.-** Profesionalizar a las corporaciones policiacas estableciendo programas permanentes de capacitación y adiestramiento de los elementos de estas corporaciones, mediante cursos de sensibilización, derechos humanos, conocimiento del Bando de Policía y Buen Gobierno, Derecho penal y garantías individuales.
- 10.1.8.-** Profundizar en el adiestramiento de la policía municipal, mediante el entrenamiento para conservar la adecuada salud física y mental, y de prácticas de defensa personal así como el manejo de armas, destinando y equipando las áreas municipales adecuadas para estas tareas.
- 10.1.9.-** Implementar un programa de inversión pública para la adquisición de patrullas para la vigilancia de todos los sectores del municipio.
- 10.1.10.-** Equipar al policía preventivo con lo necesario para la preservación del orden mediante la adquisición de armamento, municiones, uniformes dignos y equipos de comunicación.
- 10.1.11.-** Programa de mejoría en las instalaciones de las delegaciones de Seguridad Pública Municipal en la zona urbana y rural, así como para el mantenimiento y reparación del equipo.
- 10.1.12.-** Atender con mayor severidad la reincidencia, y facilitar la ejecución de acciones preventivas, de investigación y seguimiento de los delitos, apoyados en la creación y aprovechamiento de una base de datos.
- 10.1.13.-** Construir en las zonas estratégicas del municipio más delegaciones de Seguridad Pública Municipal para disminuir significativamente los tiempos de respuesta en los llamados emergentes y de auxilio de la ciudadanía.
- 10.1.14.-** Implementar programas para fortalecer la cultura de la seguridad pública y prevención del delito en las instituciones educativas básicas de la ciudad.
- 10.1.15.-** Revisar y actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno así como proponer la elaboración y aprobación de los reglamentos internos de la Policía Preventiva Municipal y de la Secretaría de la Función Pública.
- 10.1.16.-** Diseñar y coordinar programas interinstitucionales con todas las corporaciones policiacas de los tres niveles de gobierno para implementar programas y acciones concretas en la lucha contra el crimen organizado en el municipio.
- 10.1.17.-** Impulsar la cultura de la demanda garantizando el seguimiento legal a las denuncias de la ciudadanía en contra de los abusos policiacos.
- 10.1.18.-** Garantizar el funcionamiento adecuado del Consejo de Seguridad Pública Municipal para que se cumplan los programas de prevención y persecución de los delitos.
- 10.1.19.-** Establecer programas de comunicación y cooperación con organismos defensores de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales.
- 10.1.20.-** Solicitar y gestionar ante los gobiernos estatal y federal mayores recursos etiquetados para la ejecución de programas en seguridad pública.

10.1.21.- Gestionar la construcción de un Edificio de Seguridad Pública.

10.1.22.- Reestructuración del área operativa en todos sus niveles, atribuciones y funciones, destinada a mejorar el servicio a la ciudadanía.

Segunda Línea Estratégica

10.2 Tránsito

Establecer el orden en el tránsito vehicular es, en gran medida, hacer respetar los reglamentos vigentes para beneficio de la comunidad y sancionar las infracciones a dichos ordenamientos legales.

Porque no aplicar los reglamentos se ha traducido, en administraciones anteriores, en una oportunidad para enriquecerse ilícitamente, fomentando la corrupción y el desorden vial, así como cometer abusos y extorsiones contra la ciudadanía.

Sobre lo anterior, orientaremos nuestra atención a fin de poder dar cumplimiento a objetivos centrales como:

- Restablecer el orden vial y fomentar la cultura de respeto a los reglamentos y disposiciones de tránsito vehicular.
- Mejorar de manera integral la corporación de Tránsito Municipal y convertirla en una institución con valores que brinde seguridad y una atención de calidad a la ciudadanía.
- Disminuir los accidentes viales emprendiendo medidas preventivas.

Para lograr estos objetivos se ha considerado la realización de las siguientes líneas de acción:

10.2.1.- Descongestionar el primer cuadro de la ciudad, señalándose claramente los lugares prohibidos para el estacionamiento de vehículos en la vía pública.

10.2.2.- Fomentar la cultura del orden y el respeto a los peatones y delimitar el área de circulación en las calles y avenidas.

10.2.3.- Desarrollar campañas intensivas de prevención de accidentes viales, con énfasis en accidentes relacionados con la ingesta de alcohol, el uso del cinturón y la disminución de velocidad al conducir.

10.2.4.- Sancionar severamente a los conductores que utilicen indebidamente los espacios de estacionamiento para los discapacitados.

10.2.5.- Revisar y en su caso actualizar el Reglamento de Tránsito Municipal, con la posibilidad de que incluya ordenamiento derechos vehiculares, el uso de asientos especiales para menores de edad e incidir sobre el uso del cinturón de seguridad.

10.2.6.- Profesionalizar y dignificar la corporación de Tránsito Municipal mediante programas permanentes de capacitación y adiestramiento, así como la asignación de estímulos e incentivos económicos.

10.2.7.- Ofrecer una lucha frontal contra los actos de corrupción, dando seguimiento y resolución a las denuncias ciudadanas y de organismos defensores de derechos humanos ante la Secretaría de la Función Pública.

10.2.8.- Promover la estricta aplicación de la Ley de Alcoholes y la Ley de Salud vigentes en el estado así como de los Convenios de Coordinación que se firmen a efecto de prevenir de origen los accidentes viales por estado de ebriedad.

10.2.9.- Programa de difusión masiva del Reglamento de Tránsito para que se conozcan derechos y obligaciones, así como complementar estas acciones con la edición y difusión del manual del conductor.

10.2.10.- Desarrollo de campañas de cultura vial, de educación escolar vial y convocatoria a adultos en plenitud para realizar tareas de vigilancia escolar, así como considerar la opción de un "Parque Infantil Temático".

10.2.11.- Implementar el programa de "conductor designado" en coordinación con el sector empresarial gastronómico y de centros de diversión, para incentivar y estimular a los ciudadanos que se incluyan en el programa.

10.2.12.- Contar con un Padrón Vehicular con la información necesaria para agilizar los trabajos de posibles investigaciones.

Tercera Línea Estratégica

10.3 Protección Civil y Bomberos

En materia de prevención de contingencias nos proponemos convertir a González en un municipio seguro y preparado para los accidentes y desastres naturales.

Por ello, consolidar una cultura de prevención y autoprotección de manera corresponsable entre autoridades, instituciones, así como los sectores social y privado, es el hilo conductor en este espacio estratégico.

La profesionalización y mejoría integral de la corporación de Protección Civil y Bomberos será un rubro de interés prioritario en este marco estratégico.

Para lograr lo anterior se requiere ejecutar las siguientes acciones concretas:

10.3.1.- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.

10.3.2.- Elaborar el Atlas de Riesgos para conocer los puntos que presentan más amenaza para la población y minimizar los efectos destructivos en caso de fenómenos naturales o contingencias generadas por el hombre.

10.3.3.- Promover la implantación de mecanismos y procedimientos para controlar, mitigar, restringir, alertar y prevenir sobre cualquier riesgo que se genere contra la sociedad civil.

10.3.4.- Fomentar la integración "Brigadistas Comunitarios y establecer "El Plan Protección Civil en Casa.

10.3.5.- Mejorar las prestaciones laborales de la corporación de Protección Civil y Bomberos.

10.3.6.- Presentar ante la instancia correspondiente el proyecto de inversión para la adquisición del equipo necesario y especializado a fin de responder a los llamados de emergencia, incendios, inundaciones, accidentes automovilísticos, rescates de cuerpos, derrames de líquidos altamente contaminantes, así como también la construcción de las instalaciones del Cuartel General de Bomberos.

10.3.7.- Implementar programas integrales por zona para la prevención de inundaciones en coordinación con otras dependencias de la administración municipal y la COMAPA, en donde se incluyan labores de desazolve de canales y drenes así como del sistema de alcantarillas, la construcción de muros de contención, construcción de salidas de la corriente natural de agua.

10.3.8.- Programa de construcción del sistema de drenaje pluvial en las zonas inundables con inversión federal, estatal y municipal.

10.3.9.- Coordinarse con Obras Públicas Municipales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos relativos a la construcción de obra para garantizar la instalación de equipos fijos contra incendio, así como la utilización obligatoria de equipo y señalamiento preventivo para la realización de todo tipo de obra en la vía pública.

10.3.10.- Fortalecer la cultura de prevención en industria, comercios y negocios en general, mediante la actualización y aplicación del Reglamento de Protección Civil.

10.3.11.- Establecer programas de colaboración en acciones concretas de emergencia, capacitación, adiestramiento y modernización de los cuerpos de Protección Civil y Bomberos con las ciudades conurbadas de Tampico, Madero y Altamira.

10.3.12.- Actualizar el inventario de recursos disponibles, procedimientos de actuación y esquemas operativos, promoviendo, además, la realización de ejercicios y simulacros en los que participe de manera prioritaria la comunidad.

10.3.13.- Actualizar, y en su caso ampliar, el número de albergues para la atención de la población que sufra daños en sus bienes patrimoniales, incluyendo mejorar los procesos de desalojo de áreas afectadas.

10.3.14.- Programar acciones para contar con el equipo médico y camas de hospital necesarias en una contingencia.

10.3.15.- Elaboración de un plan de contingencias para su estudio y aprobación ante el Consejo.

11.- Gobierno y Modernización Administrativa

La consolidación democrática y la construcción de una nueva cultura política que privilegie la participación y el ejercicio responsable de derechos es tarea de todos los grupos y sectores públicos, partidos políticos, organizaciones sociales, productivas y sociedad civil.

El objetivo de todo gobierno es elevar la calidad de vida de la población y responder a las necesidades de ésta. Lo anterior significará gobernar tomando las decisiones de manera oportuna, atendiendo situaciones sociales que en algunos casos no son previsibles.

El R. Ayuntamiento constituye el nexo principal entre la sociedad y sus autoridades; por lo tanto, los actos de gobierno deberán orientarse a una sociedad participativa y consciente, situación que requiere el diseño e instrumentación de políticas de servicio a la comunidad, en las que se le considere no únicamente como beneficiaria directa, sino también como partícipe activa en su consecución.

Las actividades de organización y capacitación con la participación de la población serán tareas cotidianas.

11.1.- Desconcentración Administrativa y Social

El flujo poblacional atraído por la cabecera municipal se traduce en la mayoría de los casos en demandas y planteamientos que requieren atención oportuna de la autoridad.

Con el propósito de otorgar la celeridad necesaria para la oportuna atención de la población, se implementarán medidas institucionales de corto, mediano y largo plazo, que aseguren la pertinencia de las acciones del gobierno local y que, además, generen la posibilidad de diseñar estrategias y mecanismos novedosos de participación directa por parte de la población.

La operación administrativa y social constituye una medida institucional de gran significación, que responderá a los nuevos tiempos y a las estrategias de modernización administrativa para promover un acercamiento más directo y estrecho con la población gonzalense; asimismo, su funcionamiento abre la posibilidad para que la acción municipal se vuelva más eficiente y eficaz, al representar un mecanismo de información y gestión oportuno, que oriente la toma de decisiones con sentido social preventivo, participativo y corresponsable.

Es por ello que en la estructura operativa municipal, generará el canal y la respuesta adecuada para lograr un mejor desempeño y aprovechamiento de los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales con que dispone la administración. Las decisiones se coordinarán para que de manera conjunta accionen y promuevan los beneficios a la ciudad, colonias y congregaciones, con base en los acuerdos tomados por el Cabildo.

Esta medida permitirá incrementar gradualmente la desconcentración de los servicios en beneficio de la población. Para ello se habrá de considerar que:

- Su funcionamiento mejorará la operatividad administrativa y constituirá un enlace con la sociedad.
- Facilitará la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el cabildo.

- Supervisará, en el marco de su competencia, el cumplimiento de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo González 2011-2013.
- Promoverá la participación directa de la comunidad.
- Realizará acciones preventivas y de auxilio en casos de desastre.
- Divulgará los reglamentos, normas y acuerdos del R. Ayuntamiento entre la población para motivar su observancia.
- Promoverá la participación de los sectores social, público y privado en campañas sociales, educativas y ambientales, entre otras.
- Apoyará la implementación de acciones de alfabetización.
- Impulsará programas de sensibilización social.
- Fomentará las manifestaciones artísticas y culturales de la sociedad propiciando nuevas formas de relación entre la población y el R. Ayuntamiento.
- Impulsará la celebración de convenios de colaboración con los sectores social, público y privado.

11.2.- Participación Ciudadana

Tradicionalmente, la participación de la comunidad se limitaba a elevar sus demandas sociales y, en el mejor de los casos, a participar como vigilante en la ejecución de los proyectos. El compromiso que el R. Ayuntamiento ha asumido, consiste en lograr una transformación cualitativa de la participación ciudadana que pase de los planteamientos reivindicativos de obras y servicios a una actitud prepositiva y asimismo garantice que la relación con los ciudadanos se convierta en una suma de esfuerzos para obtener el bienestar común, generando canales de comunicación y participación en los procesos de planeación y toma de decisiones.

La presente administración municipal reconoce al ciudadano como el propulsor del desarrollo social y ratifica, asimismo, los niveles de organización, trabajo y compromiso alcanzados por agrupaciones y partidos.

En los esfuerzos para consolidar la participación ciudadana, el R. Ayuntamiento considera las estrategias siguientes:

a) Gestión Social

Para dar respuesta oportuna y eficiente a los compromisos y responsabilidades institucionales relacionadas con las acciones de gestión social y participación ciudadana, la administración municipal definirá los mecanismos de atención a las demandas de la población.

b) Organización

El R. Ayuntamiento ha definido las instancias de organización siguientes:

- Patronato.- Instancia auxiliar permanente, encargada de gestionar la demanda social.
- Comité.- Organismo auxiliar constituido para dar seguimiento a las obras y acciones ejecutadas por el R. Ayuntamiento, así como para promover la participación de los beneficiarios.
- Consejo de Desarrollo Municipal.- Organismo auxiliar para la planeación, control y seguimiento de la operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- Jefes de Manzana.- Auxiliares del R. Ayuntamiento para procurar el cumplimiento de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

c) Promoción y Difusión

Establecer canales efectivos de comunicación con la ciudadanía, con el propósito de incentivar su participación.

d) Capacitación

Proporcionar los conocimientos sobre los programas y las herramientas metodológicas de la gestoría y participación ciudadana con el propósito de elevar los niveles de calidad del servicio y eficiencia de los programas.

e) Investigación

Conocer la problemática que viven los habitantes del municipio, así como sus formas de participación y organización, que sirvan para orientar la toma de decisiones en los programas de desarrollo local.

Para la consecución de los fines planteados se habrá de:

- Integrar expedientes sociales de las obras programadas.
- Implementar programas de seguimiento social de las obras programadas.
- Promover y apoyar la gestión ciudadana y su corresponsabilidad.
- Fomentar la participación ciudadana como vía para unir los esfuerzos de todos los sectores sociales en la toma de decisiones para la planeación del desarrollo.
- Consolidar las instancias de organización representativa y participativa.
- Apoyar el fortalecimiento de las delegaciones administrativas y sociales como entes de contacto directo con la población, a través de las que se impulsará y fomentará la participación ciudadana.

- Integración de patronatos y comités.
- Hacer entrega validada de la obra realizada.
- Actualizar el padrón del municipio.
- Orientar a la población en el uso y mantenimiento de la obra pública.
- Dar seguimiento a las aportaciones de los beneficiarios.

11.3.- Ampliación de los Canales de Comunicación Social

Hoy día la Comunicación Social constituye un vínculo decisivo entre la ciudadanía y los gobernantes de toda sociedad. Con el incremento demográfico y ante la imposibilidad del habitante común de enterarse absolutamente de todos los hechos locales y nacionales, los medios ocupan progresivamente un lugar trascendental en la vida de las sociedades.

Nos encontramos ante la disyuntiva siguiente: o continuamos trabajando bajo los esquemas clásicos de comunicación en donde predomina la difusión de las actividades personales de los servidores públicos, o encausamos a los medios en un proceso democrático realmente participativo.

En lo que concierne al área de Comunicación Social del Ayuntamiento de González, ésta se convertirá en emisora clara y oportuna no sólo de las acciones de gobierno y administración, sino en receptora de las demandas y propuestas ciudadanas. Asimismo, será un medio a través del cual se difunda una nueva cultura de unión ciudadana y, en general, de descentralización y fortalecimiento municipal. De esta manera, nos encontraremos en un camino seguro por la democracia, entendida ésta como la participación activa de todos los sectores sociales.

No hay que olvidar que la mejor labor de un área de Comunicación Social es la que se ajusta a la realidad y satisface las necesidades informativas de los ciudadanos, al mismo tiempo que se encuentra al día de las transformaciones sociales.

De lo que se trata es de establecer un estrecho canal de comunicación con la población en donde ésta tome parte en la conducción de su propio destino. Que plantee sus demandas, que conozca de las actividades municipales y proponga soluciones a los problemas que enfrenta ella misma. Para lo cual, se implementarán las siguientes acciones:

Asumir la responsabilidad de comunicar a toda la sociedad los asuntos relevantes de interés público y así contribuir a la construcción de una nueva cultura democrática municipal. Generar en los medios de comunicación locales espacios y contenidos que profundicen el análisis sobre el tema de desarrollo municipal. Organizar periódicamente conferencias de prensa, entrevistas y reportajes para dar a conocer información referente a las visitas a colonias y congregaciones, sesiones de Cabildo, eventos festivos, culturales y deportivos, entre otros, que sean de relevancia para la prensa y de interés general para la sociedad. Celebrar convenios de colaboración institucional para impulsar la cobertura de eventos programados y que sean de relevancia para la vida municipal.

a) Medios Impresos

Difundir a través de periódicos y revistas las actividades realizadas por la administración municipal.

Editar el **periódico oficial del Ayuntamiento**, así como los órganos informativos que resulten necesarios, a fin de informar las acciones de gobierno tanto a la población como al personal que integra la administración municipal. Fomentar la celebración de talleres sobre periodismo escrito para el fortalecimiento profesional de esta actividad.

b) Radio y Televisión

La tarea de transformar la calidad de la comunicación social requiere de la voluntad y el esfuerzo organizado de grupos y asociaciones ciudadanas, instituciones educativas y culturales, partidos políticos y demás sectores sociales y productivos, por lo que se hará uso de la comunicación electrónica para alcanzar una participación amplia y efectiva con los gonzalenses en este ámbito, Por lo que se habrá de:

Difundir de manera permanente en radio y televisión la acción municipal para impulsar y fortalecer la presencia pública en todos los niveles, a través de la difusión de los eventos feriales, informes, mensajes, aspectos económicos, sociales y culturales. Promover entrevistas en radio y televisión con los funcionarios públicos municipales para divulgar tópicos y programas de cada área administrativa, de interés para la sociedad, en el que se pueda contar con la participación de la ciudadanía de manera directa con la aportación de sus propuestas y opiniones. Producción de videos, spots para radio y televisión, creación y organización de una fonoteca y una videoteca. Apoyo a campañas publicitarias solicitadas por las diferentes dependencias municipales.

c) Relaciones Públicas

El Ayuntamiento de González, cuenta con la imperiosa necesidad de fortalecer un área de relaciones públicas que estreche lazos de comunicación entre gobernantes y gobernados. Para lo cual, se habrán de impulsar las siguientes acciones;

Integrar un directorio actualizado de dependencias gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, sector empresarial y ong's entre otros, cuya actividad se relaciona con el Ayuntamiento.

Organizar reuniones de trabajo con los sectores social, público y productivo para la atención de la función pública municipal.

Fortalecer el acercamiento con el sector social y productivo mediante el reconocimiento a sus actividades realizadas en beneficio de la comunidad.

11.4.- Archivo Histórico

La existencia de documentos de gran valor histórico en la vida del municipio y del estado, bajo resguardo del R. Ayuntamiento, hace necesaria la implementación de técnicas que aseguren su adecuada conservación.

La relevancia de este acervo requiere la implementación de esfuerzos para:

- Fortalecer los trabajos del Consejo de la Crónica de González en beneficio de su población.
- Impulsar la organización del registro y resguardo de la hoja de servicio de los trabajadores utilizando medios magnéticos y digitales.
- Concertar convenios para la prestación de asesoría y apoyo en la materia por parte del R. Ayuntamiento a grupos sociales, públicos y privados, particularmente a instituciones educativas de nivel superior.
- Divulgar entre la ciudadanía la existencia de este archivo, así como de su contenido.
- Impulsar la realización de visitas guiadas, exposiciones fotográficas y divulgación de documentos, entre otros, para enriquecer la vida comunitaria de la población, particularmente de los niños.
- Concertar con las instancias públicas y educativas del estado y federales, el rescate y actualización del acervo histórico de González.

11.5- Ediciones y Publicaciones

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará permanente seguimiento y actualización a la compilación de leyes, reglamentos, gacetas oficiales, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades, así como lo tocante a la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento.

La correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos requiere de su atención y adecuación, verificando su concordancia con las normas superiores de gobierno, de forma tal que se disponga de un conjunto de normas y reglamentos que contengan los derechos y las obligaciones vigentes de los servidores públicos y la población.

Para generar esta codificación se buscará:

- Establecer convenios con editores y librerías para que por su conducto se comercialicen los documentos elaborados, de modo que se minimice el costo de su elaboración y publicación.
- Promover la utilización de tecnologías modernas como el internet para su divulgación a la sociedad.

11.6.- Asuntos Jurídicos

Con la finalidad de otorgar a la población un marco jurídico actualizado, el R. Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, emprenderá las tareas de revisión necesarias para, en su caso, actualizar de manera integral los ordenamientos municipales que así lo requieran de modo que permitan responder de manera oportuna y ágil a las necesidades reales de la comunidad.

En todos los actos de gobierno municipal, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos será el eje que regirá su actuación, para lo cual se fomentará entre la población la corresponsabilidad, a partir de una nueva cultura jurídica, en la que el individuo conozca sus derechos y obligaciones para con el municipio y en consecuencia, se responsabilice de su no cumplimiento.

La formulación o actualización, según sea el caso, de la reglamentación municipal conllevará necesariamente a dar a la actuación pública del R. Ayuntamiento la legalidad y solvencia que requiere frente a los actos de los particulares, de otras instituciones y de sus propios órganos internos.

Por esto, habrá que:

- Respetar lo que constitucionalmente determina el Artículo 115 sobre la prestación de servicios públicos.
- Crear un **Código Municipal** que integre todas las disposiciones en materia de administración pública y justicia, para facilitar su difusión, conocimiento y aplicación.
- Defender los intereses jurídicos del R. Ayuntamiento.
- Defender jurídicamente el patrimonio municipal (bienes muebles e inmuebles).
- De acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre, como ordenamiento jurídico inmediato, competirá la actualización y formulación de reglamentos, para lo cual se promoverá la realización de foros anuales de análisis y discusión.
- Apoyar los derechos ciudadanos, mediante la atención oportuna de las peticiones formuladas al R. Ayuntamiento.
- Regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles del R. Ayuntamiento en su totalidad.
- Dar certeza jurídica en los actos de competencia laboral.

11.7.- Supervisión de Reglamentos

Vigilar y verificar el cumplimiento de las normas que en materia de Reglamentos el Cabildo emite para ser acatadas por la sociedad en general, es una función primordial que desarrolla para su cabal observancia el R. Ayuntamiento, por lo que permanentemente considerará:

- Promover la reubicación de la totalidad del comercio informal, y las áreas asignadas a los tianguis.

- Supervisar los comercios establecidos de manera que se dé puntual seguimiento al padrón existente y, en su caso, requerir la formalización del caso para la disposición de la cédula de empadronamiento correspondiente.
- Realizar programas de supervisión al comercio informal para evitar la invasión de espacios no autorizados.
- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos y demás ordenamientos para desalentar el comercio informal
- Vigilar y supervisar la ejecución de obra, con la finalidad de verificar la existencia y en su caso vigencia, de la licencia correspondiente.
- Programar y realizar operativos de vigilancia y respeto de horarios, giros y características específicas a los centros de diversión con horario nocturno.
- Instrumentar programas de vigilancia especial para la detección de establecimientos clandestinos y/o irregulares.
- Dar apoyo a las autoridades fiscales municipales en el desarrollo de sus funciones.
- Apoyar la elaboración y/o actualización de padrones diversos.
- En beneficio de la seguridad de la población, su persona y sus bienes, desarrollar programas de supervisión de espectaculares y bambalinas instaladas en las arterias y edificios públicos y privados de la ciudad.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación y demás ordenamientos municipales por delegación.
- Capacitar al personal supervisor de comercio formal e informal.

11.8.- Recursos Municipales

11.8.1.-Financieros

La administración municipal, con la finalidad de fortalecer su hacienda, habrá de implementar gradualmente esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, buscando una equidad creciente en su distribución, haciendo transparente el modelo de financiamiento y asignación de recursos y garantizando los criterios sociales de los gastos señalados por la ley.

La premisa central del modelo de desarrollo propuesto radica en la necesidad imperiosa de establecer un círculo virtuoso en el que a través de la participación de las actividades de rectoría, conducción y promoción del R. Ayuntamiento, y en coordinación con los sectores social, productivo y público, se estimule la activación de la economía local y regional sustentada en la atracción de inversión productiva, por medio de la implementación de proyectos productivos viables y de largo plazo, que permitan ampliar la base tributaria y generen riqueza.

El desarrollo que se propone permitirá generar las condiciones de equidad y oportunidad, de manera que el crecimiento de sus sectores y actividades productivas vayan de la mano con la mejoría de la calidad de vida de su población, así como del cuidado y protección del medio ambiente, de la seguridad y la tranquilidad de las personas y sus bienes, y en el que el tamaño del aparato administrativo municipal corresponda al óptimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales que le son inherentes.

El financiamiento del desarrollo no solo deberá depender de la fortaleza de la hacienda municipal, sino que deberá recaer de manera corresponsable entre todos los actores de la vida del municipio. Este esfuerzo deberá ir acompañado de la adopción de medidas estrictas, eficientes, transparentes y con visión, tanto en lo referente a sus ingresos como a los egresos.

a) Ingresos

El fortalecimiento de los ingresos municipales en términos reales requiere de un incremento en la captación interna y externa haciendo uso de la Ley para ampliar las bases gravables, eficientar los sistemas de recaudación, agilizar los mecanismos de ejecución fiscal, prever con anticipación los lineamientos en materia de ingresos aplicables inmediato posterior en razón del comportamiento de los años previos, y acceder a subsidios diversos de carácter nacional e internacional para su canalización al gasto social y productivo.

Para fortalecer los ingresos municipales se promoverá:

- Buscar fuentes de financiamiento alternos a los existentes, para proveer a la población de un mayor beneficio social.
- Promover la adecuación y actualización de las leyes que regulan los ingresos municipales.
- Aumentar y actualizar la base tributaria mediante la incorporación de áreas ocupadas por nuevos asentamientos humanos.
- Abatir el rezago existente en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de impuesto predial.
- Renovar el registro catastral en función de los actos traslativos de dominio.
- Elaborar la cuenta única de control para el cobro de adeudos basada en el código catastral del predio.
- Realizar operaciones catastrales tendientes a la detección de ocultaciones parciales.
- Abatir el rezago en el cobro de derecho de piso en mercados y tianguis.
- Agilizar la notificación y trámite de cobro por motivo de ejecución fiscal.
- Elaborar censos de deudores que se hagan acreditados de ejecución fiscal.
- Difundir en la ciudadanía el apercibimiento de que el cobro coactivo implica un pago mayor al que se hubiera realizado oportunamente, a fin de incentivar los pagos en tiempo.

- Ampliar la base de contribuyentes.
- Actualizar los procedimientos de la administración tributaria municipal.
- Incrementar la eficiencia administrativa en materia de recaudación.

b) Egresos

Es propósito del R. Ayuntamiento elevar el monto de recursos financieros públicos para disponer de una cantidad mayor en el rubro de inversión. En respaldo de esta medida se establecerán medidas de racionalidad, austeridad y disciplina en el uso de los recursos financieros.

Para lograr este propósito se implementarán las siguientes acciones:

- Adoptar medidas tendientes a efficientar el control del gasto para incrementar la atención de necesidades sustantivas de la administración y el mejoramiento de los servicios públicos.
- Programar la aplicación del gasto con el avance físico de los proyectos para mantener equilibrio y disponibilidad de recursos financieros.
- Realizar un programa de obra con estricto apego a la disponibilidad de recursos financieros.
- Aplicar el presupuesto anual autorizado con apego al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente.

11.8.2.- Humanos

El recurso de mayor importancia en toda institución lo constituye el humano; para el R. Ayuntamiento los aspectos relacionados con reclutamiento, selección, desarrollo, utilización y adscripción son elementos integrales de su organización.

La administración del personal tiene como finalidad lograr la mejor coordinación posible de los intereses municipales con sus trabajadores, con el fin de que exista un bienestar común.

Partiendo de que la efectividad de una buena administración de personal se evalúa en términos de su contribución a la eficiencia en la programación y realización de obras y servicios públicos, en el manejo del recurso humano a disposición del R. Ayuntamiento deberá hacerse uso óptimo de éste, promoviendo el aprovechamiento de capacidades e intereses, mediante la implementación permanente de programas de capacitación.

En la modernización del proceso de administración de recursos humanos habrá de considerarse:

- Implementar un sistema innovador de control de personal con características personales para su aplicación a través del cual se operen los aspectos de nómina así como de asistencia mediante la codificación del registro de personal y el uso de código de barras.
- Aprovechar el personal disponible, limitando contrataciones adicionales con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión.

- Rediseñar los diferentes formatos y formas que se utilizan para los pagos de nómina, así como su sistematización.
- Concertar la elaboración de un convenio con alguna Aseguradora, para contratar la protección del seguro de separación individual, a través del cual se impulsará el aseguramiento del servicio público municipal.

a) Servicio Civil de Carrera

El ritmo de la dinámica social da origen a mayores demandas y exigencias de servicios públicos de calidad, trámites más ágiles y una atención más eficiente y eficaz del gobierno municipal; de ahí la necesidad de modernizar la administración municipal en aspectos específicos como son: la estructura orgánica municipal, el servicio civil de carrera y la formación de una nueva cultura del servidor público.

El propósito de la presente administración es dar un impulso firme al desarrollo a través del fomento de una nueva cultura de la calidad en la prestación de los servicios, lo cual implicará invertir en capital humano mediante la implementación de programas de capacitación integral, en los que además se forje al servidor del futuro, con vocación de servicio y que desarrolle valores de honestidad, lealtad, eficiencia y eficacia, así como de confianza en la institución a la que sirve.

Así, con la voluntad plena de dar el impulso necesario para que González se incorpore de lleno a la modernidad, el gobierno municipal implementará los programas necesarios en apoyo del servicio civil de carrera, cuyos frutos harán que el servidor público, independientemente del nivel que ocupe, brinde servicios de calidad. Para ello se impulsará:

- Instaurar el servicio civil de carrera que permita la contratación, y en su caso, la permanencia y el ascenso del personal, con base entre otros elementos en el desarrollo de sus capacidades laborales.
- Promover e inducir la profesionalización de todos los servidores públicos, sin distinción de niveles jerárquicos, a través de la capacitación y actualización permanente en temas de **gerencia pública, liderazgo, administración de servicios, información y comunicación organizacional, desarrollo humano y desarrollo de la comunidad, entre otros.**
- En coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, concertar la participación de servidores públicos municipales en el **Diplomado de Desarrollo Municipal Sustentable.**
- Establecer normas para el control y administración del personal de confianza.
- Promover una administración de alta productividad, honestidad, confiabilidad y eficiencia en todas sus áreas y niveles, con servidores públicos que sean ejemplos de capacidad y servicio.
- Elaborar un diagnóstico en materia de recursos humanos para detectar las necesidades de capacitación y seguridad en el trabajo.
- Implementar programas de motivación e incentivos a empleados de la administración municipal.

11.8.3.- Materiales

En el marco de operación del aparato administrativo municipal y con un sentido de racionalización del gasto y apego a la Ley General de Adquisiciones del Estado, se aplicará con transparencia el recurso financiero, para lo cual en su caso y como resultado de la presentación de propuestas técnicas y económicas en condiciones de igualdad en la realización de licitaciones, el comité de adquisiciones considere al proveedor local de manera preferente como un mecanismo de reactivación económica saludable para el municipio, salvaguardando ante todo los intereses económicos del Ayuntamiento.

Por lo que habremos de:

- Establecer medidas de apoyo y control administrativo consistentes en la formulación de un **Plan General de Administración de los Recursos Materiales** del que deriven los programas de organización interna, requisición y adquisición.
- Racionalizar con apego a la Ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular.
- Establecer programas de mantenimiento preventivo al mobiliario, equipo, parques vehiculares e inmuebles para una óptima rotación de inventarios y un estricto programa de control y rendimiento sobre el uso de suministros y consumibles.
- Abastecer oportunamente de recursos materiales solicitados por las dependencias municipales.
- Establecer dispositivos de control en el uso de la maquinaria y el parque vehicular, implementando el uso de la bitácora para su mantenimiento y registro de combustible.
- Realizar los procesos de licitación con estricto apego a lo señalado por la Ley en la materia.

11.9.- Mecanismos para la Eficiencia Administrativa

11.9.1.- Planeación del Desarrollo

La planeación del desarrollo representa el instrumento mediante el cual se habrá de dar seguimiento y evaluación al desarrollo de la administración municipal. Al tiempo permitirá, en su caso, proponer las adecuaciones necesarias para el logro de los objetivos planteados.

Su implementación requerirá de

- Diseñar el sistema de control y seguimiento de los programas y actividades de la administración municipal.
- Instrumentar nuevas estrategias de control y evaluación, de acuerdo a las circunstancias.

11.9.2.- Soporte

El creciente dinamismo y complejidad en los sistemas y técnicas de comunicación y operación global hacen inaplazable realizar un profundo cambio en la forma y medios de trabajo con que la administración municipal presta sus servicios a la población; intención que

implica la modificación de aptitudes y actitudes del servidor público tendientes a elevar la calidad, oportunidad y pertinencia con la que se atiende a la sociedad.

En este sentido se efectuarán programas de asesoría y servicio a las dependencias del R. Ayuntamiento, con la finalidad de brindar apoyo en áreas de desarrollo de sistemas, soporte técnico y diseño, de tal forma que se puedan llevar a cabo los procesos de modernización y simplificación administrativa, utilizando herramientas informáticas y de telecomunicaciones de vanguardia.

Para conseguir dichos fines será necesario:

- Realizar el diseño, actualización y mantenimiento de la página web del R. Ayuntamiento.
- Realizar el análisis, diseño y desarrollo de sistemas de actividades, para agilizar el proceso de información.
- Construir una intranet que permita una fácil y amigable comunicación dentro del R. Ayuntamiento y que provea de servicios de información jurídica, administrativa y operativa.
- Instrumentar el Programa Básico de Computación para servidores públicos municipales.
- Instrumentar un programa de capacitación en computación dirigido a estudiantes e hijos de empleados municipales que cursan educación básica.

11.9.3.- Desarrollo Administrativo

En el desarrollo de las funciones propias de la administración municipal se deberá revisar y evaluar permanentemente que el desarrollo operativo de las dependencias sea eficiente implementando medidas de organización que permitan el desempeño conforme a criterios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, que aseguren el logro de los objetivos.

Para lo que será necesario:

- Definir y proponer criterios y lineamientos de observancia en materia de desarrollo administrativo.
- Desarrollar, en coordinación con las dependencias municipales, estudios y programas orientados a la simplificación de trámites y procesos.
- Diseñar, instrumentar y operar el sistema de evaluación del desarrollo administrativo.
- Elaborar los manuales administrativos del R. Ayuntamiento, así como sus proyectos de actualización.
- Practicar auditorías administrativas a las dependencias municipales que se considere conveniente, con el propósito de descubrir oportunidades para mejorar su administración.
- Coordinar con las dependencias municipales la elaboración y/o actualización de políticas, procedimientos y líneas de acción a seguir en la realización de las actividades asignadas.

12.- Control y Seguimiento de la Gestión Pública

a) Implementación de Programas y Procedimientos

Para asegurar el desarrollo de las obras y acciones, es necesaria la implementación de medidas que faciliten la revisión, seguimiento, evaluación y control para el uso, aplicación y conservación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, así como aquellos que le son transferidos por la federación o el estado.

En su cumplimiento se considerará:

- Observar y vigilar el cumplimiento de las normas de control y auditoría que emita el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y apoyar en la instrumentación de las normas complementarias.
- Promover las normas y lineamientos que regulen el funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental.
- Vigilar que las políticas, programas, presupuestos, normas, lineamientos y procedimientos, independientemente al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de González, Tamaulipas, y demás instrumentos de control y evaluación, se apliquen y utilicen eficientemente por las dependencias.
- Realizar una evaluación previa a la expedición de proyectos que regulen la ejecución de los procedimientos para la protección del patrimonio municipal y sus sistemas de información, con la finalidad de determinar el cumplimiento de sus respectivos requisitos.

b) Supervisión y Fiscalización

Verificar que las dependencias municipales realicen sus actividades de acuerdo con el marco jurídico municipal, estatal y federal que fundamenta su actuación y decisión, constatando que los sistemas de control interno operativo y contable permitan el adecuado desempeño de la función pública. Asimismo, se vigilará la planeación y ejecución de las obras y acciones, atendiendo a la normatividad respectiva.

Su seguimiento requerirá de:

- Revisar el soporte documental financiero y contable que integra la Cuenta Pública, así como de los Fondos Federales.
- Realizar arqueos a las áreas recaudadoras de ingresos.
- Participar, con voz, en los procesos de la junta de aclaraciones y de apertura de propuestas de licitaciones.
- Efectuar recuentos físicos de los recibos oficiales y formas valoradas de Ingresos y Registro Civil.

- Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, informáticos, materiales, técnicos y financieros del municipio, se realicen con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en apoyo a la normatividad establecida.
- Revisar la correcta integración de los expedientes técnicos.
- Verificar documental y físicamente que las obras hayan sido terminadas conforme al proyecto en apego a las especificaciones estipuladas.
- Elaborar el Programa Anual de Control y Auditoría Municipal, con el propósito de contar con un documento que integre en forma calendarizada las actividades a desarrollar por parte de los Auditores, considerando los lineamientos emitidos en las leyes, reglamentos, normas, políticas y procedimientos a que se encuentren sujetos.
- Asesorar al Comité de Adquisiciones y Obra Pública del R. Ayuntamiento de González.
- Realizar las auditorías previstas en el programa anual de control y auditoría y presentar los informes de las observaciones y recomendaciones.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas que permitan subsanar las observaciones detectadas.
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente el avance del programa anual de control y auditoría.
- Revisar los costos de la obra a través de mecanismos de control administrativo.
- Asistir a licitaciones de obras públicas y a las reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal.

c) Responsabilidad Patrimonial y Atención Ciudadana

Se asegurará que el desempeño de los servidores públicos municipales cumpla con las obligaciones legales en materia de administración, custodia, registro de fondos, valores y bienes.

La atención de quejas y planteamientos de la población respecto a la conducta del servidor público en la prestación de servicios y ejecución de obra será motivo de puntual seguimiento.

Para ello será necesario:

- Dar seguimiento de las obligaciones jurídicas de los servidores públicos municipales.
- Vigilar el patrimonio municipal, custodia y responsabilidades jurídicas.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, demás leyes y reglamentos por parte de los servidores públicos.
- Dar seguimiento a los mecanismos de control establecidos, con el fin de evitar y prevenir ilícitos.

- Denunciar ante la instancia correspondiente a los servidores públicos municipales que hayan incurrido en una responsabilidad.
- Dar seguimiento y difundir a la sociedad los procedimientos para la atención de quejas y denuncias respecto del desempeño de los servidores públicos.
- Informar a los servidores públicos de la obligación de presentar la declaración patrimonial, auxiliándolos en el llenado de la misma, cuando así lo requiera, e indicarles las posibles consecuencias al no cumplir con la ley.
- Analizar las causas y los mecanismos utilizados en los casos de comisión de ilícitos así como comprobar la forma en que funcionan los controles establecidos, con el fin de evitar y prevenir su recurrencia.
- Dar vista y denuncia, en coordinación con el área respectiva y ante la autoridad competente, de las irregularidades detectadas que puedan implicar responsabilidad penal. · Intervenir en la entrega y recepción de bienes y valores que sean propiedad del R. Ayuntamiento o se encuentren en posesión del mismo, cuando se verifique algún cambio de titular de las dependencias o unidades administrativas correspondientes.